

## SESIÓN ORDINARIA N° 05-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cinco – dos mil veintiuno, celebrada el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. -----

### **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

-Acta Sesión Ordinaria N°03-2021 del 18 de enero de 2021. -----

**ACUERDO N. 59-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°03-2021 del 18 de enero de 2021. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad-**

### **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

#### **II.1- Correspondencia recibida**-----

1.- Oficio SG/023/2021 de la Municipalidad de Corredores suscrito por la Sra. Kembly Noel Carazo, secretaria a.i. del Concejo Municipal, mediante el cual comunica acuerdo donde se solicita al Gobierno de la República destinar fondos suficientes para que en cumplimiento de la Ley, se puedan transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones del país y no se restrinja el desarrollo de las comunidades.

**ACUERDO N. 60-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

#### **Considerando**

I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, oficio SG/023/2021, de fecha 16 enero 2021, de la Municipalidad de Corredores suscrito por la Sra. Kembly Noel Carazo,

1 secretaria a.i. del Concejo Municipal, remitido a los Diputados de la Asamblea Legislativa,  
2 mediante el cual comunica acuerdo donde se solicita al Gobierno de la República destinar fondos  
3 suficientes para que en cumplimiento de la Ley, se puedan transferir y ejecutar partidas  
4 específicas en los diferentes cantones del país y no se restrinja el desarrollo de las comunidades.

5 II.- Que el monto asignado para las partidas específicas a los Concejo de Distrito del país se ha  
6 ido disminuyendo significativamente con el paso de los años.

7 III.- Que, con los fondos de las partidas específicas, los Concejos de Distrito financian proyectos  
8 de base participativa, de equipamiento urbano, mejoras en la vialidad y otros que además de  
9 mejorar la calidad de vida de los vecinos potencian el desarrollo local y nacional.

10 IV.- Que la solución a los problemas fiscales del país, no debe considerar disminuir, recortar o  
11 eliminar los fondos para inversión en partidas específicas a los Concejos de Distrito o de las  
12 Asociaciones de Desarrollo; bastiones de la democracia participativa, que transforman en  
13 desarrollo cada colón asignado sin mayor gasto en burocracia.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Solicitar al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Señor Ellian  
16 Villegas Valverde Ministro de Hacienda y a los señores Diputados y Diputadas de la República,  
17 presupuestar, aprobar y girar los fondos de partidas específicas a los Concejos de Distrito del  
18 País y reiterar la solicitud en los mismos términos para los fondos asignados por ley a las  
19 Asociaciones de Desarrollo del País, bastiones de la democracia participativa.

20 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, tramite el presente acuerdo al Concejo  
21 Municipal de la Municipalidad de Corredores.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 2.- Oficio SCM- 021-2021 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, suscrito por la Sra.  
26 Eilyn Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual se declara el Cantón  
27 de San Rafael de Heredia, libre de pirotecnia en espacios públicos y sensibilizar a los ciudadanos  
28 para evitar su uso en actividades cotidianas, realizando campañas de concientización sobre los  
29 problemas que puede generar el uso de la pirotecnia en los animales, el ser humano y el medio  
30 ambiente.

1 **ACUERDO N. 61-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, oficio SCM-021-2021, de fecha 19  
4 de enero del 2021, de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, suscrito por la Sra. Eilyn  
5 Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual comunican acuerdo,  
6 adoptado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria 61-2021  
7 celebrada el 11 de enero del 2021, se declara el Cantón de San Rafael de Heredia, libre de  
8 pirotecnia en espacios públicos y sensibilizar a los ciudadanos para evitar su uso en actividades  
9 cotidianas, realizando campañas de concientización sobre los problemas que puede generar el  
10 uso de la pirotecnia en los animales, el ser humano y el medio ambiente.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM-021-2021, de fecha 19 de enero del 2021, de la  
13 Municipalidad de San Rafael de Heredia, suscrito por la Sra. Eilyn Ramírez Porras, Secretaria  
14 del Concejo Municipal, mediante el cual comunican acuerdo, adoptado por el Concejo Municipal  
15 de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria 61-2021 celebrada el 11 de enero del 2021, se  
16 declara el Cantón de San Rafael de Heredia, libre de pirotecnia en espacios públicos y  
17 sensibilizar a los ciudadanos para evitar su uso en actividades cotidianas, realizando campañas  
18 de concientización sobre los problemas que puede generar el uso de la pirotecnia en los  
19 animales, el ser humano y el medio ambiente.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 3.- Correo electrónico de la Sra. Lorena Barquero Delgado, Asistente de la Diputada Catalina  
24 Montero Gómez, mediante el cual se solicita audiencia a este Concejo Municipal, con el fin de  
25 tener un acercamiento y brindar rendición de cuentas de las gestiones realizadas desde su  
26 despacho.

27 **ACUERDO N. 62-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal correo electrónico de la Sra. Lorena Barquero  
30 Delgado, Asistente de la Diputada Catalina Montero Gómez, de fecha 15 enero del 2021,

1 mediante el cual se solicita audiencia, con el fin de tener un acercamiento y brindar rendición de  
2 cuentas de las gestiones realizadas desde su despacho.

3 II.- Que el Código Municipal en su artículo 36 dispone: “[...] *El Concejo podrá celebrar las*  
4 *sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus*  
5 *miembros. Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto*  
6 *de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso k) del artículo 17.”.*

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Convocar a Sesión Extraordinaria virtual, el jueves 18 de febrero del 2021, a las 19:00 horas,  
9 para recibir a la señora Diputada Catalina Montero Gómez, quien brindará a este Concejo  
10 Municipal la rendición de cuentas de las gestiones realizadas desde su despacho.

11 2.- Notificar a la Diputada Catalina Montero Gómez, Asamblea Legislativa.

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

15 4.- Tarjeta de agradecimiento emitida por la Sra. Aracelly Villalobos Chavarría, mediante la cual  
16 agradece por haber sido incluida entre los educadores insignes del Cantón y les felicita por ser  
17 también ciudadanos insignes.

18 **ACUERDO N. 63-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando**

20 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal Tarjeta de agradecimiento, de puño y letra suscrita  
21 por la Sra. Aracelly Villalobos Chavarría en los términos: “[...] *Por incluirme entre los*  
22 *educadores insignes del cantón. También son insignes las personas que se preocupan por su*  
23 *progreso y bienestar. Por eso, este mensaje lleva también mi felicitación para ustedes*  
24 *ciudadanos insignes”.*

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Declarar de conocimiento la Tarjeta de agradecimiento, de puño y letra suscrita por la Sra.  
27 Aracelly Villalobos Chavarría en los términos: “[...] *Por incluirme entre los educadores*  
28 *insignes del cantón. También son insignes las personas que se preocupan por su progreso y*  
29 *bienestar. Por eso, este mensaje lleva también mi felicitación para ustedes ciudadanos insignes”.*

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3 5.- Circular 02-01-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales suscrita por MBA. Karen  
4 Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, mediante el cual ante la publicación del cronograma  
5 electoral para las elecciones nacionales de 2022 por parte del Tribunal Supremo de Elecciones  
6 (TSE), surgen una serie de consultas respecto a la participación de autoridades locales en puestos  
7 de elección popular y su participación en los procesos preparatorios en las elecciones del  
8 próximo 6 de febrero de 2022, las cuales se aclaran en este documento.

9 **ACUERDO N. 64-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, circular 02-01-2021, de fecha 20 enero de 2021, de  
12 la Unión Nacional de Gobiernos Locales suscrita por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora  
13 Ejecutiva, mediante el cual ante la publicación del cronograma electoral para las elecciones  
14 nacionales de 2022 por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), aclara consultas  
15 respecto a la participación de autoridades locales en puestos de elección popular y su  
16 participación en los procesos preparatorios en las elecciones del próximo 6 de febrero de 2022,  
17 las cuales se aclaran en este documento.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Declarar de Conocimiento la circular 02-01-2021, de fecha 20 enero de 2021, de la Unión  
20 Nacional de Gobiernos Locales suscrita por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva,  
21 mediante el cual ante la publicación del cronograma electoral para las elecciones nacionales de  
22 2022 por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), aclara consultas respecto a la  
23 participación de autoridades locales en puestos de elección popular y su participación en los  
24 procesos preparatorios en las elecciones del próximo 6 de febrero de 2022, las cuales se aclaran  
25 en este documento.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

29 6.- Oficio MICITT-DVT-OF-084-2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y  
30 Telecomunicaciones, suscrito por Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones,

1 mediante el cual comunica el *Procedimiento para la Fijación del Canon del Arrendamiento por*  
2 *la Construcción y Operación de Redes Públicas De Telecomunicaciones y del Canon por el Uso*  
3 *de Bienes de Dominio Público para la Instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones,*  
4 el cual establece, con criterios técnicos y unificados, el procedimiento para calcular el monto por  
5 el arrendamiento de terrenos públicos para el despliegue de infraestructura de  
6 telecomunicaciones, en beneficio de los habitantes y visitantes de cada uno de los cantones del  
7 país, e insta a utilizar el procedimiento emitido por el Ministerio de Hacienda, así mismo,  
8 recuerda el rol trascendental que recae en las municipalidades para permitir el desarrollo de las  
9 redes de telecomunicaciones en el país mediante la aplicación de una reglamentación técnica  
10 adecuada, las cuales fungen como habilitadoras del desarrollo socioeconómico.

11 **ACUERDO N. 65-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MICITT-DVT-OF-084-2021, de fecha San  
14 José, 14 de enero de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones,  
15 suscrito por Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, mediante el cual  
16 comunica la publicación del *Procedimiento para la Fijación del Canon del Arrendamiento por*  
17 *la Construcción y Operación de Redes Públicas De Telecomunicaciones y del Canon por el Uso*  
18 *de Bienes de Dominio Público para la Instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones,*  
19 el cual establece, con criterios técnicos y unificados, el procedimiento para calcular el monto por  
20 el arrendamiento de terrenos públicos para el despliegue de infraestructura de  
21 telecomunicaciones, en beneficio de los habitantes y visitantes de cada uno de los cantones del  
22 país, e insta a utilizar el procedimiento emitido por el Ministerio de Hacienda, así mismo,  
23 recuerda el rol trascendental que recae en las municipalidades para permitir el desarrollo de las  
24 redes de telecomunicaciones en el país mediante la aplicación de una reglamentación técnica  
25 adecuada, las cuales fungen como habilitadoras del desarrollo socioeconómico.

26 II.- Que, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria N° 75-2013,  
27 celebrada el día 02 de diciembre de 2013, mediante acuerdo N° 1200-2013 por unanimidad, con  
28 dispensa de trámite de comisión, aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias  
29 Municipales de Construcción y Funcionamiento de Infraestructura de Telecomunicaciones, en el  
30 cantón de San Isidro de Heredia.

- 1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 2 1.- Tramitar el Procedimiento para la Fijación del Canon del Arrendamiento por la Construcción  
3 y Operación de Redes Públicas de Telecomunicaciones y del Canon por el Uso de Bienes de  
4 Dominio Público para la Instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, a la Alcaldesa  
5 Lidieth Hernández González, para que en su calidad jefe de las dependencias municipales,  
6 mediante la Oficina de Jurídicos de la Municipalidad, analice el procedimiento de referencia, e  
7 informe a este Concejo Municipal si deriva de ello o se recomiendan, cambios en el Reglamento  
8 para el Otorgamiento de Licencias Municipales de Construcción y Funcionamiento de  
9 Infraestructura de Telecomunicaciones, en el cantón de San Isidro de Heredia.
- 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
- 13 7.- Correo electrónico enviado por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad  
14 Técnica de Gestión Ambiental, mediante el cual adjunta los siguientes documentos:
- 15 - Oficio SINAC-ACC-D-1741-4-2020 del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, suscrito  
16 por el Sr. Renato Sánchez González, Director a.i, mediante el cual se refiere a la aplicación de la  
17 Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes y su Plan de  
18 Acción, la cual deberá ser aprobada en la instancia del Consejo Municipal de los diferentes  
19 gobiernos locales, esto en cumplimiento con al informe DFOE-AE-IF-14-2014 de la Contraloría  
20 General de la República, numeral 4.3 que indica que las instituciones relacionadas al tema deben  
21 de *“Elaborar en forma conjunta la propuesta de estrategia para la recuperación de la cobertura  
22 arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos, y someterla a la aprobación del  
23 Consejo Nacional de Áreas de Conservación, Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda  
24 y Urbanismo, y de los Concejos Municipales respectivos”*.
- 25 - Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes 2020-2040  
26 (incluye Plan de Acción 2020-2022): *“Esta política aspira a generar el marco estratégico y de  
27 acción nacional para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de  
28 protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, con el propósito de facilitar los espacios y  
29 los mecanismos para un trabajo conjunto entre los diferentes actores sociales e institucionales,  
30 que permitan la sostenibilidad ambiental, la protección de estas áreas y la generación de*

1 *múltiples beneficios para la población. Esta política establece la generación de información*  
2 *precisa para la toma de decisiones basada en evidencia, que permita la recuperación y*  
3 *rehabilitación de las áreas de protección, contribuyendo así al control y seguimiento del*  
4 *cumplimiento de la normativa vigente sobre esta materia, así como a propiciar los cambios*  
5 *necesarios para su protección.”*

6 **ACUERDO N. 66-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I- Que se tramita a este Concejo Municipal, correo electrónico de fecha 21 de enero del 2021,  
9 enviado por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión  
10 Ambiental, mediante el cual adjunta los siguientes documentos:

11 a.- Oficio SINAC-ACC-D-1741-4-2020, de fecha 26 octubre del 2020, del Sistema Nacional de  
12 Áreas de Conservación, suscrito por el Sr. Renato Sánchez González, Director a.i, mediante el  
13 cual se refiere a la aplicación de la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas,  
14 Arroyos y Nacientes y su Plan de Acción, la cual deberá ser aprobada en la instancia del Consejo  
15 Municipal de los diferentes gobiernos locales, esto en cumplimiento con al informe DFOE-AE-  
16 IF-14-2014 de la Contraloría General de la República, numeral 4.3 que indica que las  
17 instituciones relacionadas al tema deben de “*Elaborar en forma conjunta la propuesta de*  
18 *estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de*  
19 *protección de los ríos, y someterla a la aprobación del Consejo Nacional de Áreas de*  
20 *Conservación, Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y de los*  
21 *Concejos Municipales respectivos”.*

22 b.- Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes 2020-  
23 2040 (incluye Plan de Acción 2020-2022): que: “[...] *aspira a generar el marco estratégico y de*  
24 *acción nacional para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de*  
25 *protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, con el propósito de facilitar los espacios y*  
26 *los mecanismos para un trabajo conjunto entre los diferentes actores sociales e institucionales,*  
27 *que permitan la sostenibilidad ambiental, la protección de estas áreas y la generación de*  
28 *múltiples beneficios para la población. Esta política establece la generación de información*  
29 *precisa para la toma de decisiones basada en evidencia, que permita la recuperación y*  
30 *rehabilitación de las áreas de protección, contribuyendo así al control y seguimiento del*



1 *cumplimiento de la normativa vigente sobre esta materia, así como a propiciar los cambios*  
2 *necesarios para su protección.”.*

3 II.- Que en la Sesión Extraordinaria 04-2021 del 21 de enero de 2021, se atendieron los  
4 funcionarios Ing. Meryll Arias Quirós, Ing. Fulvia Wohl Jiménez, Oficina Subregional Heredia,  
5 Área de Conservación Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación; y al Ing. Gabriel  
6 Rodríguez Castillo, despacho de la Viceministra del Ministerio de Aguas y Mares, que  
7 presentaron la Política Nacional de Áreas de Protección, de Ríos, Quebradas, Arroyos y  
8 Nacientes y su Plan de Acción.

9 III.- Que se indicó por los funcionarios del SINAC, el requerimiento para cumplir con las normas  
10 técnicas y procedimientos del ente contralor que al final del texto de la Política Nacional de  
11 Áreas de Protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, que se encuentra avalado por el  
12 Ministro Rector, se incluye el Plan de Acción, que deberá ser aprobado por el Consejo  
13 Municipal; acuerdo que una vez su firmeza, debe remitirse a la Dirección Regional del SINAC  
14 para su resguardo y posterior envío al Órgano Contralor.

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Trasladar el oficio SINAC-ACC-D-1741-4-2020, de fecha 26 octubre del 2020, del Sistema  
17 Nacional de Áreas de Conservación, suscrito por el Sr. Renato Sánchez González, Director a.i y  
18 la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes 2020-2040  
19 (incluye Plan de Acción 2020-2022) a la Comisión de Asuntos Ambientales, para su análisis y  
20 elevar ante el pleno del Concejo Municipal las recomendaciones pertinentes en el marco de la  
21 aprobación del Plan de Acción de la Política del Concejo Municipal.

22 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo al  
23 señor Renato Sánchez González, Director a.i y a la Dirección Regional del SINAC.

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
25 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
26 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

27 8.- Oficio CDSFSIH-03-2021, del Concejo de Distrito San Francisco, suscrito por el Síndico  
28 Propietario José David Mena Zúñiga, mediante el cual comunica acuerdo en apoyo a la campaña  
29 "Solidaridad Isidreña", mediante el cual se acuerda:

30 1. Realizar una campaña de recolección de Víveres en el Distrito de San Francisco en conjunto

1 *con la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco el próximo sábado 30 de Enero a*  
2 *partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.*

3 *2. Solicitar a la Administración Municipal un toldo para realizar esta campaña.*

4 *3. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, avale la*  
5 *utilización del sector Noroeste de la Plaza de Deportes de San Francisco (cercano a los*  
6 *vestidores) para la colocación de un toldo y efectuar la recolecta de víveres en la zona*  
7 *mencionada.”*

8 **ACUERDO N. 67-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio CDSFSIH 03-2021, de fecha  
11 21 de Enero de 2021; suscrito por el Síndico Propietario José David Mena Zúñiga, del Concejo  
12 de Distrito de San Francisco, mediante el cual comunica acuerdo N°06-2021, de la Sesión  
13 Extraordinaria N° 02-2021, del miércoles 20 de Enero de 2021, que en el marco de la campaña  
14 "Solidaridad Isidreña", acuerda:

15 *1. Realizar una campaña de recolección de Víveres en el Distrito de San Francisco en conjunto*  
16 *con la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco el próximo sábado 30 de enero a*  
17 *partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.*

18 *2. Solicitar a la Administración Municipal un toldo para realizar esta campaña.*

19 *3. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, avale la*  
20 *utilización del sector Noroeste de la Plaza de Deportes de San Francisco (cercano a los*  
21 *vestidores) para la colocación de un toldo y efectuar la recolecta de víveres en la zona*  
22 *mencionada.”,*

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las  
25 dependencias municipales, coordine y facilite un toldo, debidamente instalado en el sector  
26 noroeste de la Plaza de Deportes de San Francisco (cercano a los vestidores), el próximo sábado  
27 30 de enero 2021 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

28 2.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, avale la  
29 utilización del sector noroeste de la Plaza de Deportes de San Francisco (cercano a los  
30 vestidores) para la colocación de un toldo y efectuar recolecta de víveres en el marco de la

1 campaña "*Solidaridad Isidreña*", actividades coordinadas por el Concejo de Distrito de San  
2 Francisco y la Asociación de Desarrollo de San Francisco.  
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
4 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
5 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 9.- Oficio MSIH-AM-RRHH-005-2021 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,  
7 Coordinadora de Recursos Humanos, con información sobre el Curso de Preparación para la  
8 Jubilación, impartido por la CCSS. Se indica que este es el segundo grupo que se aborda para  
9 tratar este tema en específico, la población incluida en este caso son los funcionarios y  
10 funcionarias municipales mayores de 55 años y se incluye a las señoras Sheirys Villalobos  
11 Campos y Marta Vega Carballo, cuya jefatura es el Concejo Municipal. Se insta a cada jefatura  
12 realizar las coordinaciones necesarias para que el personal convocado se conecte al curso sin  
13 ningún contratiempo.

14 **ACUERDO N. 68-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-RRHH-005-  
17 2021, de fecha 19 de enero de 2021, suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora  
18 de Recursos Humanos, con el Visto bueno de la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa  
19 Municipal, remitido a Sheirys Villalobos, Guiselle Villalobos, Grisel Jiménez, Sandra Ramírez,  
20 Marta Vega, Flor Valerio, Bernal Rodríguez, Jorge Serrano y Municipalidad de San Isidro de  
21 Heredia; mediante el cual indica que esta Municipalidad ha ido implementado un curso de  
22 Preparación para la Jubilación, siendo en esta ocasión el segundo grupo que se aborda para tratar  
23 este tema en específico, la población incluida en este caso son los funcionarios y funcionarias  
24 municipales mayores de 55 años. Dentro de los datos del curso se detallan: Objetivo, Beneficios,  
25 Información general y Temario.

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Comunicar a la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, que el  
28 Concejo Municipal recibió y conoció en la presente Sesión Ordinaria No 05-2021, del 25 de  
29 enero del 2021; oficio MSIH-AM-RRHH-005-2021, mediante el cual indica que esta  
30 Municipalidad ha ido implementado un curso de Preparación para la Jubilación, siendo en esta

1 ocasión el segundo grupo que se aborda para tratar este tema en específico, la población incluida  
2 en este caso son los funcionarios y funcionarias municipales mayores de 55 años. Dentro de los  
3 datos del curso se detallan: Objetivo, Beneficios, Información general y Temario,  
4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 **10.-** Oficio DM-0111-01-2021 del Ministerio Educación y de la Mesa de Gestión Municipal,  
8 suscrito por la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación, mediante el cual solicita a  
9 los Gobiernos Locales apoyar las acciones de la “Estrategia Regresar”, la cual busca un regreso  
10 ordenado, seguro y gradual de las y los estudiantes a la presencialidad en este 2021. Lo cual es  
11 una prioridad para el Gobierno de la República con el fin de mitigar al máximo los efectos de la  
12 pandemia sobre la educación, y a su vez, solicitan el apoyo de los Concejos Municipales para  
13 que den prioridad a los nombramientos de juntas de educación y juntas administrativas de los  
14 centros educativos, para la correcta y oportuna gestión de las escuelas y colegios públicos  
15 (Artículo 13 de la Ley N° 7794, Código Municipal.)

16 **ACUERDO N. 69-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio DM-0111-01-2021, de fecha  
19 15 de enero del 2021, suscrito por la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación,  
20 asunto “Nombramiento de las Juntas Administrativas y de Educación”, mediante el cual solicita  
21 a los Gobiernos Locales apoyar las acciones de la “Estrategia Regresar”, del texto: “[...]”  
22 *Específicamente solicitamos el apoyo de los Concejos Municipales para que den prioridad a los*  
23 *nombramientos de juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos,*  
24 *competencia definida en el Artículo 13 de la Ley N° 7794, Código Municipal. La integración de*  
25 *estas juntas es primordial para la correcta y oportuna gestión de las escuelas y colegios*  
26 *públicos”.*

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Comunicar a la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación, que el Concejo  
29 Municipal de San Isidro de Heredia, de forma oportuna y mediante acuerdos definitivamente-----  
30 - aprobados, ha tramitado las solicitudes de nombramientos de los miembros de la Juntas-----

1 de Educación, conforme las competencias de ley.-----

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

5 **11.-** Oficio CM-SCM-030-2021, suscrito por la Sra. Marta Vega Carballo Secretaria a.i. del  
6 Concejo Municipal, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo N°1286-2020 de la S.O. 74-  
7 2020 del 23 de noviembre 2020. Se informa al honorable Concejo Municipal que el vencimiento  
8 de la Junta Directiva del CCDRSIH es en el mes de noviembre 2021, según acuerdo N°867-  
9 2019.

10 **ACUERDO N. 70-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CM-SCM-030-2021, de fecha 22 de enero de  
13 2021, suscrito por la Sra. Marta Vega Carballo Secretaria a.i. del Concejo Municipal, mediante el  
14 cual informa al honorable Concejo Municipal que el vencimiento del CCDRSH es en el mes de  
15 noviembre 2021 y comunica acuerdo N°867-2019 sobre la Conformación del Comité Cantonal  
16 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia para el periodo 2019-2021. En cumplimiento  
17 al acuerdo N°1286-2020 de la S.O. 74-2020 del 23 de noviembre 2020.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Declarar de conocimiento el oficio CM-SCM-030-2021, de fecha 22 de enero de 2021,  
20 suscrito por la Sra. Marta Vega Carballo Secretaria a.i. del Concejo Municipal, mediante el cual  
21 informa al honorable Concejo Municipal que el vencimiento del CCDRSH es en el mes de  
22 noviembre 2021 y comunica acuerdo N°867-2019 sobre la Conformación del Comité Cantonal  
23 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia para el periodo 2019-2021. En cumplimiento  
24 al acuerdo N°1286-2020 de la S.O. 74-2020 del 23 de noviembre 2020.

25 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; tramite para  
26 conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, el oficio MSIH-AM-SJ-120-2019 del Lic.  
27 Daniel Pérez Pérez Dpto. de Servicios Jurídicos con el informe del procedimiento del  
28 nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro  
29 2019-2021.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica el CCDRSIH tiene un reglamento y un  
4 procedimiento para su conformación con los requisitos que se necesitan para ser parte del  
5 Comité, con el procedimiento de elección. Sin embargo sugiero que se pueda revisar el  
6 reglamento, en los requisitos, porque actualmente los miembros del CCDRSIH, deben pertenecer  
7 a asociaciones deportivas o comunales, más el miembro que elija el Concejo Municipal como su  
8 representante, pero hay personas de la comunidad que no pertenecen a ninguna de estas  
9 organizaciones y que están interesados en formar parte del Comité, pero no cumplen con los  
10 requisitos. En muchas ocasiones no se cuenta con personas que asistan a las Asambleas y  
11 gracias a la voluntad de las personas que ya han conformado el Comité, se pueden reelegir, pero  
12 a veces es importante renovar. “Mi sugerencia es revisar si hay alguna posibilidad, de se puedan  
13 incluir dentro de la conformación del CCDRSIH, a personas que no pertenezcan a  
14 organizaciones comunales o deportivas”

15 **ACUERDO N. 71-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se conoce el oficio CM-SCM-030-2020, de fecha 22 de enero de 2021, suscrito por la  
18 Sra. Marta Vega Carballo Secretaria a.i. del Concejo Municipal, mediante el cual informa al  
19 honorable Concejo Municipal que el vencimiento del CCDRSIH es en el mes de noviembre  
20 2021.

21 II.- Que se conoce que algunos vecinos del Cantón están interesados en ser parte del Comité  
22 Cantonal de Deportes, pero al no pertenecer a organizaciones o asociaciones deportivas y  
23 recreativas del Cantón, les limita su participación en este Comité.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, remita a la Comisión de  
26 Asuntos Jurídicos el Reglamento del CCDRSIH, para que se revisen los requisitos que se  
27 solicitan en este reglamento, para conformar dicho órgano y eleve a este Concejo Municipal las  
28 recomendaciones oportunas.

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
30 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

1 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 **12.-** Correo electrónico enviado por el señor Mainor Villalobos Villalobos, Activista Ambiental,  
3 el cual tiene como finalidad el denunciar y expresar su molestia por las obras de aparente  
4 remodelación realizadas a lo interno del inmueble supermercado Palí S.A., ubicado  
5 aproximadamente a 400 metros al este del puente sobre el río Tibás, distrito Centro 1, en ruta  
6 nacional 112.

7 **ACUERDO N. 72-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, correo electrónico de fecha 21 enero del 2021,  
10 enviado por el señor Mainor Villalobos Villalobos, Activista Ambiental, remitido a la Alcaldesa  
11 Lidieth Hernández González y Concejo Municipal, el cual tiene como finalidad denunciar y  
12 expresar su molestia por obras de aparente remodelación realizadas a lo interno del inmueble  
13 supermercado Palí S.A., ubicado aproximadamente 400 metros al este del puente sobre el río  
14 Tibás, distrito Centro 1, en ruta nacional 112 y actividades que producen ruidos y molestias en el  
15 lugar en horario nocturno que afectan su horario de sueño.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Tramitar la denuncia interpuesta mediante correo electrónico de fecha 21 enero del 2021, por  
18 el señor Mainor Villalobos Villalobos, Activista Ambiental; a la Alcaldesa Lidieth Hernández  
19 González, en su calidad de Jefe de las dependencias Municipales, para que la tramite a las  
20 instancias municipales competentes y al Ministerio de Salud.

21 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal; Marta Vega Carballo, para que comunique el  
22 presente acuerdo al señor Mainor Villalobos Villalobos, Activista Ambiental; al correo  
23 electrónico utilizado para el trámite de la denuncia.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 **13.** Expedientes Legislativos:

28 - Expediente **21.635**: "Creación de la oficina del Adulto Mayor y de personas en situación de  
29 discapacidad en las Municipalidades".

30 **ACUERDO N. 73-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión  
3 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y en virtud de la moción 4-15  
4 aprobada en la sesión ordinaria de 20 de enero de 2021, solicitud de criterio, en relación con el  
5 texto sustitutivo del expediente 21.635 “Creación de la Oficina del Adulto mayor y de Personas  
6 en situación de discapacidad en las municipalidades”

7 II.- Que el proyecto de ley en su Artículo Único- pretende adicionar un nuevo inciso t) al artículo  
8 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas y se corra la  
9 numeración del sucesivo inciso de este ordinal. El nuevo inciso t) dirá: Artículo 13- (...) “t)  
10 *Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona adulta mayor y de*  
11 *Personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su*  
12 *respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar desde el ámbito local por una*  
13 *efectiva inclusión, promoción y desarrollo de los derechos de las personas adultas mayores y de*  
14 *las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, se podrán articular*  
15 *y conjugar los fines y funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para*  
16 *cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados,*  
17 *del presupuesto y del recurso humano asignado. (...)”*,

18 III.- Reiterar lo ya indicado por este Concejo Municipal; cada vez que se tramitan para consultas  
19 proyectos que crean en las municipalidades más oficinas (más burocracia), sin contar con el  
20 correspondiente ingreso tributario o transferencias del gobierno de la República que financie  
21 dichas oficinas y los proyectos y servicios que deben prestar.

22 Solo para efectos de datos, crear una oficina como la pretendida solo en personal administrativo  
23 y gastos de operación, bajo el supuesto de contratar un profesional con nivel de bachillerato  
24 significa una erogación promedio de 15 millones colones, más la erogación en los proyectos y  
25 servicios a prestar.

26 En el marco de la Ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo  
27 a las municipalidades, que tiene como objeto establecer los principios y las disposiciones  
28 generales para ejecutar lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de la República  
29 de Costa Rica, con el fin de transferir recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la  
30 República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos



1 locales, para contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado costarricense, lo  
2 precedente es que el poder legislativo cree y desarrolle el marco normativo suficiente, que  
3 permita una efectiva y real transferencias de fondos del presupuesto de ingresos y gastos del  
4 Gobierno de la República a las municipalidades; para el financiamiento de oficinas y proyectos  
5 para la atención de las necesidades de las poblaciones de Personas adultas mayores y de  
6 Personas en situación de discapacidad, por parte de las municipalidades, que definitivamente  
7 lograría una mayor eficiencia del gasto que el que obtiene el gobierno central.

8 Es de interés anotar que en contrario; son las municipalidades las que tienen impuesta por ley  
9 transferencias a sus presupuestos para otros órganos del estado; por ejemplo al CONAPDIS,  
10 pudiendo esos fondos ser utilizados en proyectos para la atención de personas con discapacidad  
11 en el Cantón.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor  
14 y en virtud de la moción 4-15 aprobada en la sesión ordinaria de 20 de enero de 2021, que el  
15 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no apoya el texto sustitutivo del expediente 21.635  
16 “Creación de la Oficina del Adulto mayor y de Personas en situación de discapacidad en las  
17 municipalidades”, en su lugar solicita la presentación y discusión de proyectos de ley, que en el  
18 marco de la Ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las  
19 municipalidades, permita una efectiva y real transferencias de fondos del presupuesto de ingresos  
20 y gastos del Gobierno de la República a las municipalidades; para el financiamiento de oficinas  
21 y proyectos para la atención de las necesidades de las poblaciones de Personas adultas mayores  
22 y de Personas en situación de discapacidad.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Todos ustedes saben que la Municipalidad ha  
27 trabajado en la elaboración de la Política de la Personas con Discapacidad y en la Política de las  
28 Personas Adultas Mayores del Cantón, son muchas las necesidades para estas poblaciones, en la  
29 medida en que contamos con los recursos tratamos de brindar la atención e ir implementado esas  
30 políticas, para el bienestar de las personas; pero crear otra oficina y contratar más personal se iría

1 el presupuesto en pagar el personal y eso no tiene sentido; el Gobierno Central debería enviarnos  
2 más recursos y así poder continuar con las políticas que ya se tienen establecidas donde se  
3 reflejan las necesidades y se tiene un Plan de Acción, lo que hace falta es el recurso económico  
4 para abordarlo”.

5 Expediente **22.222**: “Ley de transformación y titulación de asentamientos humanos informales e  
6 irregulares”.

7 **ACUERDO N. 74-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 1.- Dejar de análisis el Expediente Legislativo 22.222: “Ley de transformación y titulación de  
9 asentamientos humanos informales e irregulares”.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

14 **1.- Cumplimiento de Acuerdos:**

15 **1a.-** Oficio MSIH-AM-19-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieh Hernández  
16 González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 54-2021, referente a remisión de  
17 expediente de la señora Sheirys Villalobos Campos, relacionado con el tema de Evaluación de  
18 Desempeño. Se adjunta oficio MSIH-AM-RRHH-007-2021 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez  
19 Coordinadora de Recursos Humanos.

20 **ACUERDO N. 75-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **Considerando**

22 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-19-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa  
23 Lidieh Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 54-2021, referente a  
24 remisión de expediente de la señora Sheirys Villalobos Campos, relacionado con el tema de  
25 Evaluación de Desempeño. Se adjunta oficio MSIH-AM-RRHH-007-2021 de la Licda. Silvia  
26 Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio MSIH-AM-RRHH-007-2021  
29 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la  
30 Evaluación de Desempeño de la señora Sheirys Villalobos Campos. Para su análisis y

1 recomendación.-----  
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
3 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
4 **por unanimidad.**

5 2.- Oficio MSIH-AM-18-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieh Hernández  
6 González donde presenta el “Informe de Evaluación Presupuestaria II Semestre 2020”  
7 La Alcaldesa Lidieth Hernández González procede con la exposición de dicho informe:

#### 8 **Introducción**

9 La Municipalidad de San Isidro de Heredia en cumplimiento de los artículos 11 de la  
10 Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y  
11 Presupuestos Públicos No. 8131, el artículo 114 del Código Municipal, los Lineamientos  
12 Generales Sobre la Planificación del Desarrollo Local y las Normas Técnicas sobre Presupuestos  
13 Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, presenta el Informe de Evaluación  
14 Presupuestaria II semestre 2020.

15 Se analiza la eficacia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual y la eficiencia  
16 en la Recaudación de Ingresos y Ejecución de Egresos, según el presupuesto y la justificación de  
17 las desviaciones presentadas, entre lo programado y lo logrado en el II semestre del 2020.

18 El proceso de programación fue orientado por las Políticas Institucionales, el Programa de  
19 Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), el Plan de Desarrollo  
20 Municipal, Plan Estratégico institucional y los lineamientos y directrices del Gobierno Local;  
21 planteado esto a través del POA-2020; la política que rige el marco institucional de la  
22 Municipalidad de San Isidro de Heredia.

#### 23 **Objetivo General**

24 Indicar los resultados de la gestión y cumplimiento de la planificación de la institución, de  
25 conformidad con los planes, programas, proyectos, políticas institucionales y el Plan de  
26 Desarrollo Municipal y Plan Estratégico, planteados concretamente en el documento POA-2020  
27 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

#### 28 **Objetivos Específicos**

29 • Comprobar el comportamiento de la recaudación de ingresos II semestre del año 2020, con  
30 respecto al presupuesto aprobado.

1 • Identificar el cumplimiento de metas del POA y el presupuesto, a nivel de los programas, en el  
 2 II semestre del 2020.

3 • Realizar análisis comparativos de ingresos y egresos con periodos anteriores.

4 Sección de Ingresos

5 Recaudación Real de Ingresos Totales 2020

6

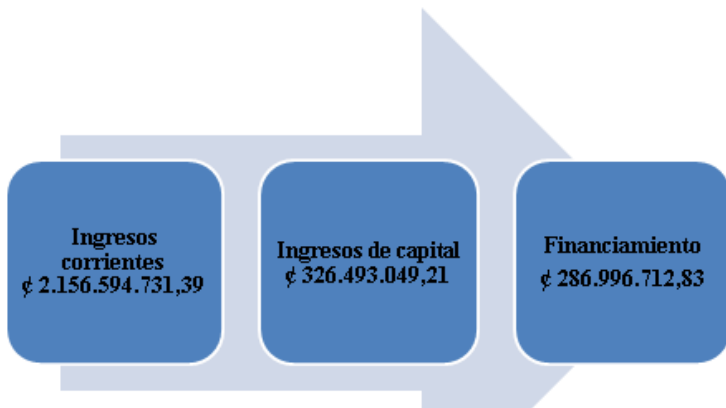
Municipalidad de San Isidro de Heredia		
Recaudación de Ingresos del año 2020		
PRESUPUESTO	RECAUDACION	%
2,898,422,003.05	2,770,084,493.43	95.57

7

8

9 El total de ingresos presupuestados para el periodo 2020 fueron de ₡2.898.422.003,05 (dos mil  
 10 ochocientos noventa y ocho millones cuatrocientos veintidós mil tres colones con 05/100). En el  
 11 periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2020 la Municipalidad de San  
 12 Isidro de Heredia reporta un total de ingresos de ₡2.770.084.493,43 (dos mil setecientos setenta  
 13 millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres colones con 43/100), conformado por  
 14 los ingresos corrientes, ingresos de capital y financiamiento, se alcanza una meta de un 95.57%.

15 Ingresos por recaudación por clase presupuestaria



23

24 A continuación, se presenta el desglose del Ingreso Total por cuenta para el periodo  
 25 2020.

26

Municipalidad de San Isidro de Heredia		
Desglose del Ingreso Total		
CUENTA	INGRESOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS REALES
INGRESOS CORRIENTES	2,395,592,561.50	2,156,594,731.39
INGRESOS DE CAPITAL	324,782,092.62	326,493,049.21
FINANCIAMIENTO	178,047,348.93	286,996,712.83
TOTAL	2,898,422,003.05	2,770,084,493.43

27

28

29

30

1 Las imágenes anteriores permiten observar que el ingreso corriente sigue siendo la mayor fuente  
 2 de ingresos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, la cual representa para el periodo del  
 3 II semestre 2020 el 77.85% del total de ingresos, es decir que la mayor cantidad de recursos son  
 4 ingresos propios que la Municipalidad genera a través de impuestos y tasas, es de considerar el  
 5 trabajo arduo que la Administración realiza para la recaudación de estos.

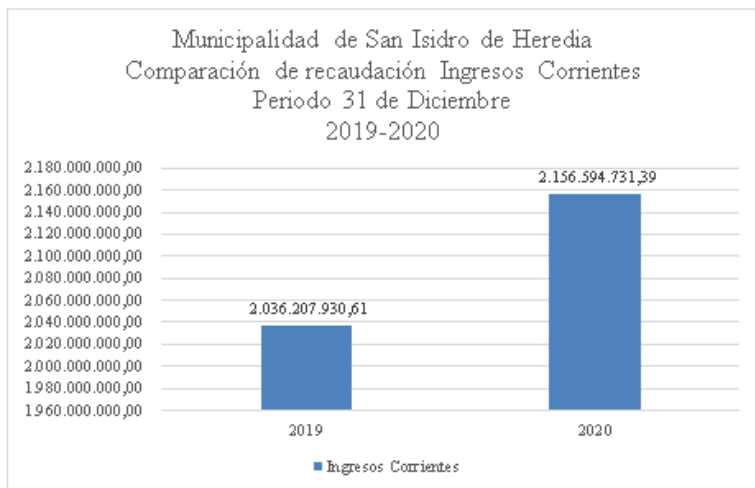
<b>Municipalidad de San Isidro de Heredia</b>				
<b>Comparativo de Ingresos Totales</b>				
<b>al 31 de Diciembre 2019-2020</b>				
<b>Concepto</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación %</b>
<b>Total de Ingresos</b>	2,752,681,934.73	2,770,084,493.43	17,402,558.70	0.63%
<b>Ingresos Corrientes</b>	2,036,207,930.61	2,156,594,731.39	120,386,800.78	5.91%
<b>Ingresos Tributarios</b>	1,290,793,887.26	1,331,460,430.59	40,666,543.33	3.15%
<b>Ingresos No Tributarios</b>	739,836,393.67	801,945,394.81	62,109,001.14	8.39%
<b>Transferencias corrientes</b>	5,577,649.68	23,188,905.99	17,611,256.31	315.75%
<b>Ingresos de Capital</b>	412,542,148.36	326,493,049.21	- 86,049,099.15	-20.86%
<b>Financiamiento</b>	303,931,855.76	286,996,712.83	- 16,935,142.93	-5.57%

16 A nivel de recaudación de los ingresos, se observa un aumento en comparación al periodo 2019  
 17 en los ingresos totales por un monto de ¢17.402.558,70 (diez y siete millones cuatrocientos dos  
 18 mil quinientos cincuenta y ocho colones con 70/100) equivalente a un 0.63%. En los Ingresos  
 19 Corrientes los cuales son los ingresos que la Municipalidad capta a través de tasas municipales,  
 20 impuestos municipales y transferencias corrientes se observa el crecimiento por un monto de  
 21 ¢120.386.800,78 (ciento veinte millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos colones con  
 22 78/100) equivalente a un 5.91% en comparación del II semestre del periodo 2019.

23 Es una realidad que se continúa con la Pandemia COVID-19 y su indiscutible impacto  
 24 económico, sin embargo, en el IV trimestre del año 2020 se da una reactivación importante en la  
 25 economía de los habitantes del Cantón y con ello se da una mejoría en la recaudación de los  
 26 ingresos especialmente durante el mes de diciembre 2020.

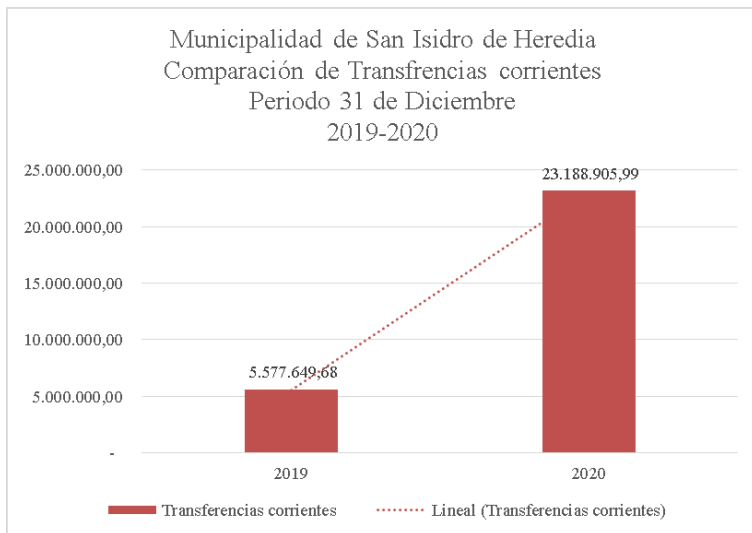
27 -----  
 28 -----  
 29 -----  
 30 -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9



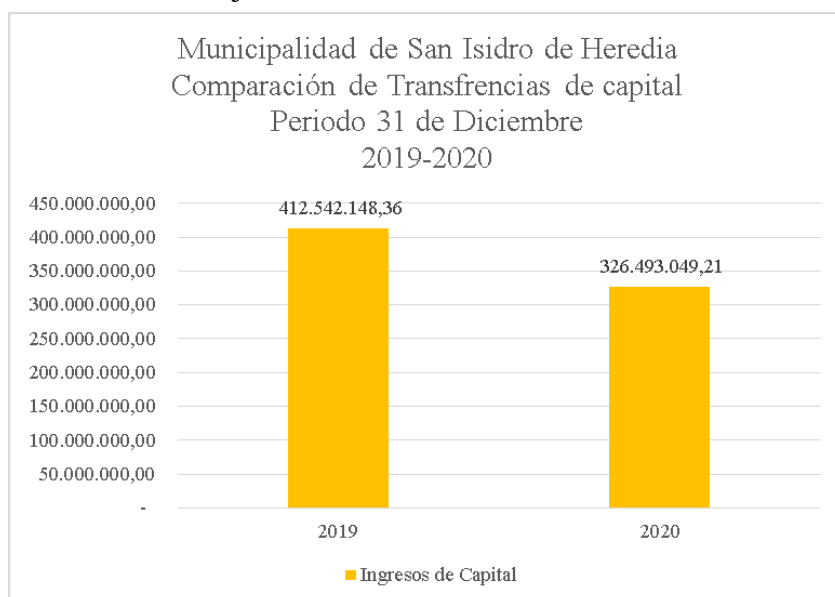
10 En las transferencias corrientes se observa un incremento del 315.75% debido al aumento de la  
11 transferencia proveniente del Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros y el Aporte por  
12 parte del Consejo de la Persona Joven y la transferencia recibida por primera vez por parte del  
13 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) por un monto de ¢14.195.734,35

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22



23 Los ingresos por Transferencias de Capital se recibieron a satisfacción y se manejan bajo las  
24 condiciones de ejecución y procedimientos de la Caja Única del Estado, estos recursos  
25 corresponden a las transferencias que recibe la Municipalidad por aportes del Gobierno Central  
26 (Ley 8114), Aporte de Mantenimiento Caminos y Calles Ley 6909 (Impuesto al ruedo), Aporte  
27 Partidas Específicas. Cabe indicar que la Municipalidad en el periodo 2020, recibió menos  
28 ingresos por concepto de Ingresos de Capital, por un -20.86% por parte del Gobierno Central  
29 (Aporte Ley 8114 y 9329) y producto de la afectación del COVID-19. A nivel nacional se tuvo  
30 que realizar un Presupuesto Extraordinario de la República disminuyendo el ingreso proveniente

1 de las transferencias de la Ley 8114, en el caso de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,  
 2 por la suma total de ¢82.224.636. Lo anterior, en cumplimiento a la Ley 9879 “Segundo  
 3 Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 y Segunda  
 4 Modificación Legislativa de la Ley 9791 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la  
 5 República para el Ejercicio Económico 2020” publicado mediante el alcance N°197 de la Gaceta  
 6 N° 186 del 29 de julio del año 2020.



17

Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Análisis Horizontal del Presupuesto y la Ejecución Semestral de los Ingresos Corrientes al 31 de Diciembre 2019-2020				
Ingreso	2019	2020	Variación Absoluta	Variación porcentual
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	882,428,279.95	942,189,277.01	59,760,997.06	6.77%
Impuesto al patrimonio	47,084.61	30,525.53	-16,559.08	-35.17%
Impuesto sobre los traslados de bienes inmuebles	24,257,287.47	27,333,925.94	3,076,638.47	12.68%
Impuestos específicos sobre la construcción	65,417,566.02	52,067,343.05	-13,350,222.97	-20.41%
Patentes municipales	265,207,376.28	260,155,193.40	-5,052,182.88	-1.90%
Patentes licores	28,960,338.87	26,393,596.76	-2,566,742.11	-8.86%
Timbres municipales	18,620,522.40	17,088,668.24	-1,531,854.16	-8.23%
Timbres pro-parques nacionales	5,855,431.66	6,201,900.66	346,469.00	5.92%
Alquiler nicho cementerio municipal	820,821.67	440,808.27	-380,013.40	-46.30%
Servicios de cementerio	30,849,247.98	31,881,669.77	1,032,421.79	3.35%
Servicio de recolección de basura	432,831,607.17	473,402,572.73	40,570,965.56	9.37%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	59,095,736.00	68,778,238.70	9,682,502.70	16.38%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	63,569,965.03	77,402,061.57	13,832,096.54	21.76%
Otros servicios comunitarios	51,123,106.00	53,101,824.00	1,978,718.00	3.87%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	9,348,891.79	6,249,240.01	-3,099,651.78	-33.16%
Multas por atraso en pago de impuestos	225,031.72	197,216.73	-27,814.99	-12.36%
Sanciones administrativas	383,750.00	2,676,710.71	2,292,960.71	0.00%
Multa por infracción de la ley de construcciones	26,267,587.44	5,559,444.32	-20,708,143.12	-78.84%
Multa no presentación declaración de patentes	6,820,967.95	5,529,307.89	-1,291,660.06	-18.94%
Multa por no declaración de Bienes Inmuebles	5,029,898.16	31,155,979.71	26,126,081.55	0.00%
Multa por infracción de patente	1,529,651.98	911,748.10	-617,903.88	0.00%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	28,380,935.92	24,821,782.43	-3,559,153.49	-12.54%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	19,382,637.24	15,660,349.33	-3,722,287.91	-19.20%
Ingresos varios no especificados	4,176,557.62	4,176,440.54	-117.08	0.00%
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	-	14,195,734.35	14,195,734.35	
Aporte persona joven	1,610,300.69	3,290,117.18	1,679,816.49	104.32%
Aporte licores nacionales y extranjeros	3,967,348.99	5,703,054.46	1,735,705.47	43.75%
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>2,036,207,930.61</b>	<b>2,156,594,731.39</b>	<b>120,386,800.78</b>	<b>5.91%</b>

18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

29 Aunado a cuadro anterior, se analiza la variación absoluta y porcentual de la recaudación real  
 30 comparando la información al IV trimestre para los años 2019-2020.

1 Se destaca el comportamiento estable de los principales ingresos de la Municipalidad, donde  
 2 existe un comportamiento positivo en la recaudación de los siguientes ingresos:

Ingreso	2019	2020	Variación Absoluta	Variación porcentual
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	882,428,279.95	942,189,277.01	59,760,997.06	6.77%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	24,257,287.47	27,333,925.94	3,076,638.47	12.68%
Timbres pro- parques nacionales	5,855,431.66	6,201,900.66	346,469.00	5.92%
Servicios de cementerio	30,849,247.98	31,881,669.77	1,032,421.79	3.35%
Servicio de recolección de basura	432,831,607.17	473,402,572.73	40,570,965.56	9.37%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	59,095,736.00	68,778,238.70	9,682,502.70	16.38%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	63,569,965.03	77,402,061.57	13,832,096.54	21.76%
Otros servicios comunitarios	51,123,106.00	53,101,824.00	1,978,718.00	3.87%
Sanciones administrativas	383,750.00	2,676,710.71	2,292,960.71	597.51%
Multa por no declaración de Bienes Inmuebles	5,029,898.16	31,155,979.71	26,126,081.55	519.42%
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	-	14,195,734.35	14,195,734.35	
Aporte persona joven	1,610,300.69	3,290,117.18	1,679,816.49	104.32%
Aporte licores nacionales y extranjeros	3,967,348.99	5,703,054.46	1,735,705.47	43.75%

16 Esto se debe a todos los esfuerzos administrativos para la recaudación de los ingresos, así como  
 17 un aumento en la recaudación por concepto de servicios de saneamiento ambiental lo que da un  
 18 origen satisfactorio a la sostenibilidad de los servicios logrando el cumplimiento en lo  
 19 correspondiente a gastos administrativos, así como el 10% para el desarrollo (Aseo de Vías y  
 20 Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato y Servicio  
 21 de Cementerio). Además, se hace referencia al cobro del nuevo ingreso por Multa por no  
 22 declaración de Bienes Inmuebles, el cual representa un nuevo reto al Municipio en términos de  
 23 cobranza y del comportamiento del contribuyente. El ingreso por concepto de Impuesto sobre  
 24 Bienes Inmuebles aumentó un 6.77% con respecto al año 2019, principalmente por la  
 25 contratación de un Servicio Profesional para los procesos de avalúos.

26 Por otro lado, se evidencia una disminución en la recaudación de los siguientes ingresos:

- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



Ingreso	2019	2020	Variación Absoluta	Variación porcentual
Impuesto al patrimonio	47,084.61	30,525.53	16,559.08	-35.17%
Impuestos específicos sobre la construcción	65,417,566.02	52,067,343.05	13,350,222.97	-20.41%
Patentes municipales	265,207,376.28	260,155,193.40	5,052,182.88	-1.90%
Patentes licores	28,960,338.87	26,393,596.76	2,566,742.11	-8.86%
Timbres municipales	18,620,522.40	17,088,668.24	1,531,854.16	-8.23%
Alquiler nicho cementerio municipal	820,821.67	440,808.27	380,013.40	-46.30%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	9,348,891.79	6,249,240.01	3,099,651.78	-33.16%
Multas por atraso en pago de impuestos	225,031.72	197,216.73	27,814.99	-12.36%
<b>Multa por infracción de la ley de construcciones</b>	<b>26,267,587.44</b>	<b>5,559,444.32</b>	<b>20,708,143.12</b>	<b>-78.84%</b>
Multa no presentación declaración de patentes	6,820,967.95	5,529,307.89	1,291,660.06	-18.94%
Multa por infracción de patente	1,529,651.98	911,748.10	617,903.88	-40.40%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	28,380,935.92	24,821,782.43	3,559,153.49	-12.54%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	19,382,637.24	15,660,349.33	3,722,287.91	-19.20%

En cuanto al ingreso con mayor representatividad de disminución se encuentra la Multa por infracción de la ley de construcciones, hay que indicar que a partir del mes de enero ya no se cobra el 10% sobre el importe, ya que se ajustó a la Ley y ahora solamente se cobra el 1% sobre la infracción, esto con base a dictamen de la Procuraduría General de la República. Se evidencia una disminución en la recaudación del impuesto Específico sobre la Construcción, sin embargo es importante considerar que el crecimiento de este ingreso es muy particular debido a que se basa en la expectativa de desarrollo constructivo y urbanístico que conlleva el levantamiento de todo tipo de edificación por lo que su crecimiento podría variar en próximos periodos. Para este periodo 2020 se dieron atrasos en el desarrollo de proyectos inmobiliarios previstos, competencias fuera del alcance administrativo de la Municipalidad, además por las zonas de restricción que declara la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., para no otorgar pajas de agua potable.

El Impuesto de Patentes Municipales disminuyó un 1.90% y el de Patentes de Licores disminuyó 8.86% con respecto al periodo 2019, cabe indicar que este sector comercial durante el año 2020 se vio muy afectado por la Pandemia del COVID-19 y su impacto en la económica, los diferentes cierres y otras restricciones en el funcionamiento son factores determinantes para justificar la disminución presentada.

De acuerdo con la recaudación de ingresos a través de la Multas e Intereses, en comparación de los periodos 2019 y 2020, representa que el pendiente de cobro de la institución está en constante disminución, por lo cual la cultura tributaria del contribuyente Isidreño presenta signos de mejora, a pesar de la situación actual de emergencia que pasa el país, lo cual afecta directamente a las finanzas de la institución.

Municipalidad de San Isidro de Heredia								
Análisis Vertical del Presupuesto y la Ejecución Semestral de Ingresos a Nivel de Partida Presupuestaria								
Cuenta	2019				2020			
	Presupuestado	Peso %	Recaudado	Peso %	Presupuestado	Peso %	Recaudado	Peso %
<b>Ingresos Corrientes</b>	2,296,480,882.14	78.81%	2,036,207,930.61	73.97%	2,395,592,561.50	82.65%	2,156,594,731.39	77.85%
<b>Ingresos de Capital</b>	409,841,209.72	14.07%	412,542,148.36	14.99%	324,782,092.62	11.21%	326,493,049.21	11.79%
<b>Financiamiento</b>	207,544,851.84	7.12%	303,931,855.76	11.04%	178,047,348.93	6.14%	286,996,712.83	10.36%
<b>Totales</b>	2,913,866,943.70	100.00%	2,752,681,934.73	100.00%	2,898,422,003.05	100.00%	2,770,084,493.43	100.00%

Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Análisis Vertical de Ingresos Corrientes reales				
al 31 de Diciembre 2019-2020				
Ingreso	2019	Peso %	2020	Peso %
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	<b>882,428,279.95</b>	<b>32.06%</b>	<b>942,189,277.01</b>	<b>34.01%</b>
Impuesto al patrimonio	47,084.61	0.00%	30,525.53	0.00%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	24,257,287.47	0.88%	27,333,925.94	0.99%
Impuestos específicos sobre la construcción	65,417,566.02	2.38%	52,067,343.05	1.88%
<b>Patentes municipales</b>	<b>265,207,376.28</b>	<b>9.63%</b>	<b>260,155,193.40</b>	<b>9.39%</b>
Patentes licores	28,960,338.87	1.05%	26,393,596.76	0.95%
Timbres municipales	18,620,522.40	0.68%	17,088,668.24	0.62%
Timbres pro-parques nacionales	5,855,431.66	0.21%	6,201,900.66	0.22%
Alquiler nicho cementerio municipal	820,821.67	0.03%	440,808.27	0.02%
Servicios de cementerio	30,849,247.98	1.12%	31,881,669.77	1.15%
Servicio de recolección de basura	<b>432,831,607.17</b>	<b>15.72%</b>	<b>473,402,572.73</b>	<b>17.09%</b>
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	59,095,736.00	2.15%	68,778,238.70	2.48%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	63,569,965.03	2.31%	77,402,061.57	2.79%
Otros servicios comunitarios	51,123,106.00	1.86%	53,101,824.00	1.92%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	9,348,891.79	0.34%	6,249,240.01	0.23%
Multas por atraso en pago de impuestos	225,031.72	0.01%	197,216.73	0.01%
Sanciones administrativas	383,750.00	0.01%	2,676,710.71	0.10%
Multa por infracción de la ley de construcciones	26,267,587.44	0.95%	5,539,444.32	0.20%
Multa no presentación declaración de patentes	6,820,967.95	0.25%	5,529,307.89	0.20%
Multa por no declaración de Bienes Inmuebles	5,029,898.16	0.18%	31,155,979.71	1.12%
Multa por infracción de patente	1,529,651.98	0.06%	911,748.10	0.03%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	28,380,935.92	1.03%	24,821,782.43	0.90%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	19,382,637.24	0.70%	15,660,349.33	0.57%
Ingresos varios no especificados	4,176,557.62	0.15%	4,176,440.54	0.15%
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	-	0.00%	14,195,734.35	0.51%
Aporte persona joven	1,610,300.69	0.06%	3,290,117.18	0.12%
Aporte licores nacionales y extranjeros	3,967,348.99	0.14%	5,703,054.46	0.21%
Aporte del Gobierno Ley 8114 y 9329	405,817,436.00	14.74%	320,515,354.49	11.57%
Aporte Partidas Especificas	4,062,031.00	0.15%	3,046,060.00	0.11%
Aporte mantenimiento de caminos y calles Ley 6909 (IFAM)	2,662,681.36	0.10%	2,931,634.72	0.11%
Superavit Libre	6,226,192.78	0.23%	103,275,982.41	3.73%
Superavit Especifico	297,705,662.98	10.82%	183,720,730.42	6.63%
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>2,752,681,934.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,770,084,493.43</b>	<b>100.00%</b>

Como se puede apreciar en la tabla de datos anterior, los ingresos ordinarios reales más representativos en el 2020, que constituyen el 66.92% son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles con un 34.01% del total de los ingresos, el Impuesto de Patentes Municipales con un 9.39% y la tasa por Servicios Comunales (Servicio de recolección de basura, Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Servicios de cementerio) con el

1 23.52%.....

2 En el siguiente gráfico se representa la comparación anual de los ingresos reales recaudados en  
 3 relación con el monto presupuestado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, de los  
 4 periodos 2017-2018-2019-2020.



15 De acuerdo con la comparación de los periodos 2017-2018-2019-2020 a nivel de ingresos, se  
 16 refleja una estabilidad y crecimiento en la recaudación de los ingresos de la Municipalidad de  
 17 acuerdo con lo presupuestado.

18 Sección de Egresos

19 Relación de la Ejecución Real con el ingreso real año 2020

Municipalidad de San Isidro de Heredia		
Ejecución Real de Egresos del año 2020		
INGRESO REAL	EGRESO REAL	%
2,770,084,493.43	2,163,975,746.55	78.12

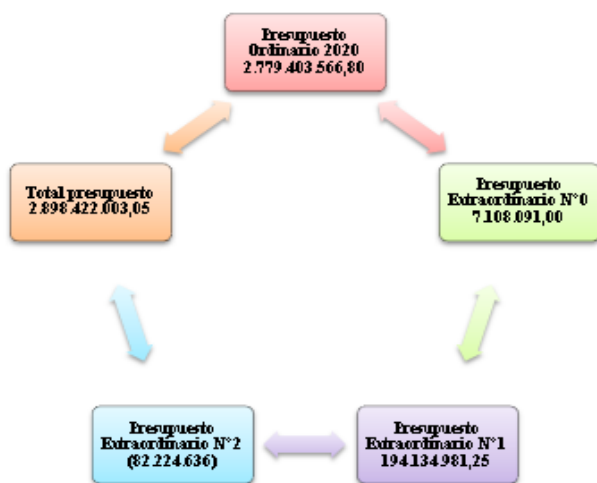
23 El total del ingreso real para el año 2020 fue por la suma de ¢2.770.084.493,43 (dos mil  
 24 setecientos setenta millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres colones con  
 25 43/100), y se ejecutaron ¢2.163.975.746,55 (dos mil ciento sesenta y tres millones novecientos  
 26 setenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis colones con 55/100, para una ejecución del  
 27 78.12% de los ingresos reales. ....

28 El II semestre del 2020 concluye con una disminución al nivel de ejecución de egresos en  
 29 comparación con la ejecución obtenida en el mismo periodo del año 2019. Lo anterior, dado que  
 30 al 31 de diciembre del 2019 se ejecutó un total de ¢2.450.705.971,26 mientras que para el 31 de

1 diciembre del 2020 presenta una ejecución de ¢2.163.975.746,55, es decir se realizaron menos  
2 erogaciones por ¢286.730.224,71 menos que el periodo anterior, lo que representa una  
3 disminución del 10.91%.



9 Es importante indicar que la disminución del gasto es debido a la austeridad que ha caracterizado  
10 la Municipalidad en los últimos periodos, aumentando este comportamiento producto de la  
11 Pandemia COVID-19. Todas las dependencias municipales dieron cumplimiento al comunicado  
12 emitido por la Alcaldía Municipal con fecha lunes 30 de marzo 2020 en el cual se solicitaba  
13 incurrir únicamente en los egresos municipales suficientes para que la gestión institucional en la  
14 prestación de los servicios a la comunidad sea posible, así como racionalizar todo gasto  
15 operativo al mínimo, todo servicio público, el uso de vehículos, contrataciones administrativas,  
16 entre otras acciones. Además, se cumple con todas las directrices y acciones emanadas por la  
17 Contraloría General de la República, por lo que se llevó el seguimiento de ingresos vs egresos  
18 mensualmente para que la Municipalidad no cayera en un déficit presupuestario. El presupuesto  
19 inicial de la Municipalidad se vio aumentado y/o disminuido durante el año 2020 mediante  
20 presupuestos extraordinarios, de la siguiente manera



1 Al II Semestre del periodo 2020 la Municipalidad ejecuta un 74.66% de su presupuesto final  
 2 (cabe destacar que del mismo el ingreso real es 2,770,084,493.43), en comparación al periodo  
 3 2019 que obtuvo una ejecución del 84.10%.

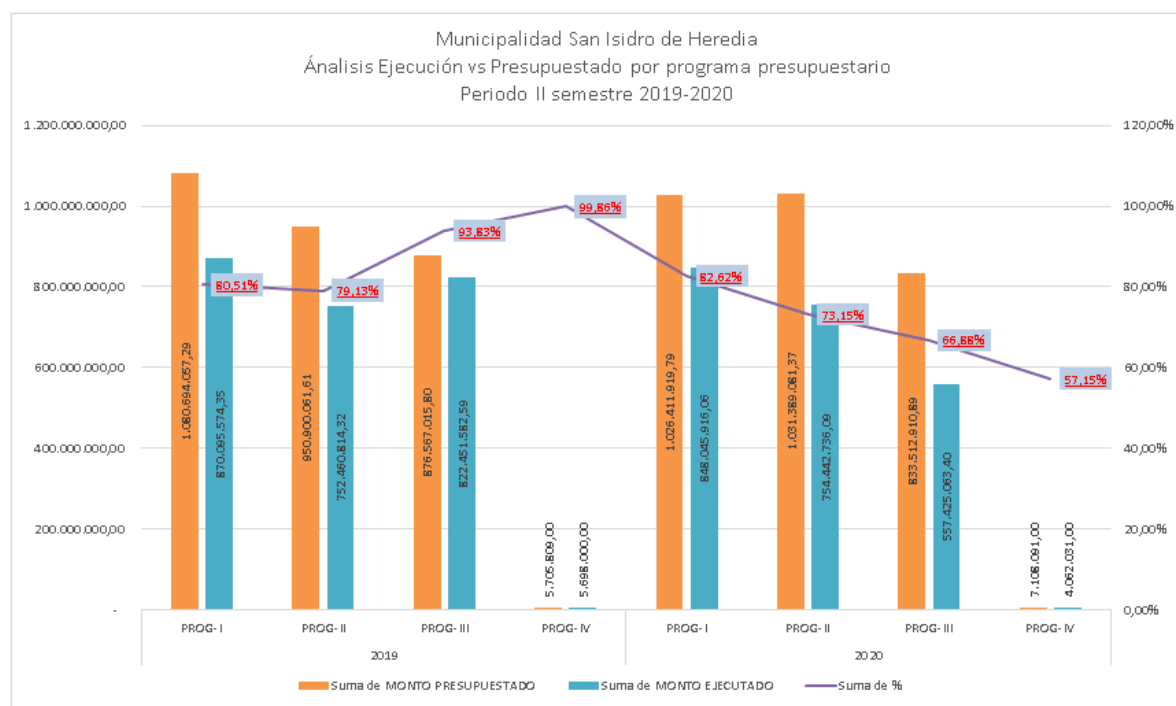
PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	
	II SEMESTRE 2019		%	II SEMESTRE 2020		%
I-Administración y Dirección General	1,080,694,057.29	870,095,574.35	80.51	1,026,411,919.79	848,045,916.06	82.62
II-Servicios Comunales	950,900,061.61	752,460,814.32	79.13	1,031,389,081.37	754,442,736.09	73.15
III-Inversiones	876,567,015.80	822,451,582.59	93.83	833,512,910.89	557,425,063.40	66.88
IV-Partidas Específicas	5,705,809.00	5,698,000.00	99.86	7,108,091.00	4,062,031.00	57.15
TOTAL	<b>2,913,866,943.70</b>	<b>2,450,705,971.26</b>	<b>84.10</b>	<b>2,898,422,003.05</b>	<b>2,163,975,746.55</b>	<b>74.66</b>

10 En el Programa No. I Dirección y Administración General se logra alcanzar las metas con una  
 11 ejecución financiera del 82.62% de acuerdo con el 100% de lo proyectado. Se debe indicar que  
 12 con la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la Gestión Financiera de las  
 13 Municipalidades, ante la Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19, Ley 9848, se da  
 14 una disminución del monto que gira la Municipalidad a favor del Órgano de Normalización  
 15 Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre  
 16 Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995 girando únicamente el cero coma cinco por ciento  
 17 (0,5%), y adicional otra disminución del monto que se gira a favor de la Junta Administrativa del  
 18 Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles,  
 19 de 9 de mayo de 1995 girando únicamente el uno coma cinco por ciento (1,5%), tal y como lo  
 20 señala la Ley. En cuanto al Programa No. II en los Servicios Comunales, los servicios se  
 21 brindan a satisfacción y se logra alcanzar las metas con una ejecución financiera del 73.15% del  
 22 100% de lo proyectado. El comportamiento de la recaudación del ingreso durante el IV trimestre  
 23 mejora en comparación con los primeros tres. Durante los primeros meses del año la ejecución se  
 24 caracterizó por estar alineada con un control ingreso vs egreso producto de la incertidumbre en la  
 25 economía originada por la afectación del COVID-19.

26 En el Programa No. III Inversiones, la ejecución de los Proyectos de Inversiones se logra  
 27 alcanzar las metas con una ejecución financiera del 66.88% de acuerdo con el 100% de lo  
 28 proyectado. El aumento en la recaudación del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, (ingreso que  
 29 financia la mayoría de los proyectos de inversión), se dio durante los dos últimos meses del  
 30 ejercicio económico 2020, se debe considerar que los plazos de contratación administrativa son

1 extensos, pese a lo anterior se lograron ejecutar la mayoría de los proyectos, así mismo se debía  
 2 considerar el seguimiento entre ingresos y egresos para que la Municipalidad no presentará un  
 3 déficit presupuestario. Es de resaltar que el último tracto de las Transferencias de los recursos de  
 4 la ley 8114-9329 se recibe en la última semana de diciembre de cada año.

5 En el Programa No. IV Partidas Específicas, se realiza una ejecución financiera del 57.15%, es  
 6 de resaltar que el último tracto de las Transferencias del Gobierno se recibió en la última semana  
 7 de diciembre del año 2020. Dado lo anterior es imposible realizar una contratación  
 8 administrativa directa en un plazo inferior a 15 días.



22 Compromisos (Órdenes de Compra) 2020

23 La ejecución presupuestaria es por el monto de ¢2.163.975.746,55, la cual incluye los  
 24 compromisos adquiridos por la Municipalidad al 31 de diciembre 2020, los compromisos  
 25 representan un porcentaje del 10.83%, lo que significa que el porcentaje es superior al del año  
 26 2019, ya que el mismo representaba el 6.96%.

27 Según lo establecido en el Artículo 116 del Código Municipal. “En el período económico  
 28 siguiente, podrán cubrirse compromisos adquiridos en el anterior, cuando la partida  
 29 correspondiente tenga suficiente saldo para soportarlos”.

30 Por lo tanto, se establece la suma de ¢234.383.229,13 (doscientos treinta y cuatro millones

1 trescientos ochenta y tres mil doscientos veintinueve colones con 13/100), como compromisos  
 2 que deben ser cancelados a más tardar al 30 de junio del 2021. El siguiente cuadro detalla la  
 3 distribución de los compromisos adquiridos por programa y por partida

Municipalidad de San Isidro de Heredia COMPROMISOS AÑO 2020				
PARTIDA	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<u>Servicios</u>	8,095,516.96	30,942,445.95	9,672,464.80	48,710,427.71
<u>Materiales y Suministros</u>	1,316,441.68	5,680,290.30	14,523,510.00	21,520,241.98
<u>Bienes Duraderos</u>	6,518,477.65	1,190,000.00	156,444,081.79	164,152,559.44
<u>Totales</u>	15,930,436.29	37,812,736.25	180,640,056.59	234,383,229.13

10 Detalle de las transferencias que se giraron durante el II semestre del 2020 en el Programa I  
 11 Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias por un monto de ¢92.176.814,71

INSTITUCIÓN	MONTO TRANSFERIDO II SEMESTRE 2020
Ministerio de Hacienda (MHD) (O.N.T)	7,352,384.35
Junta Administrativa del Registro Nacional	19,423,124.36
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	11,891,188.00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro	53,510,118.00
<b>TOTAL</b>	<b>92,176,814.71</b>

17 Detalle general de las necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución,  
 18 obtenida como resultado de las fases de control y evaluación presupuestaria, que se han realizado  
 19 hasta el II semestre del 2020 por un monto de ¢ 435.185.509,24

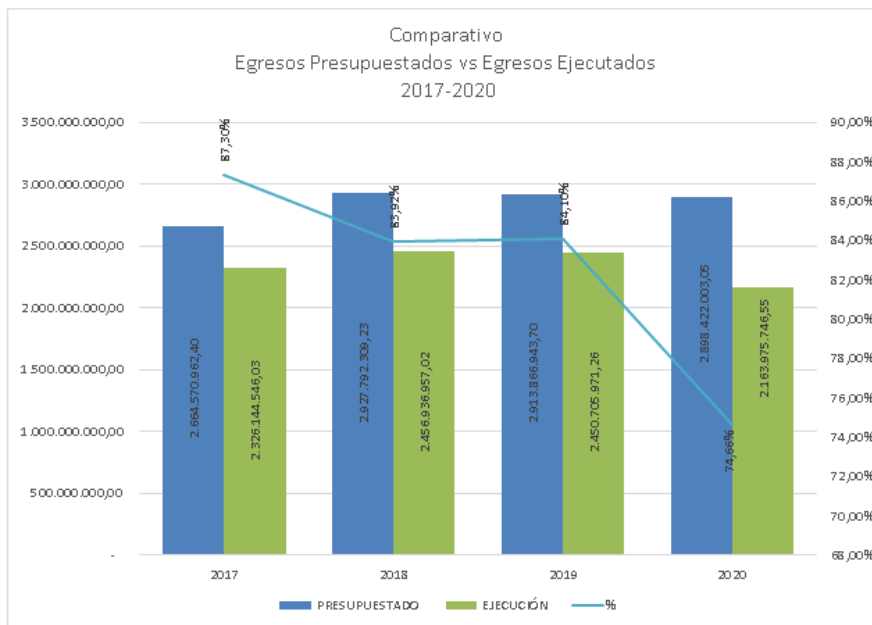
MODIFICACION PRESUPUESTARIA	MONTO	MES
1-2020	20,657,590.00	<u>Marzo</u>
2-2020	6,396,950.00	<u>Mayo</u>
3-2020	5,000,000.00	<u>Julio</u>
4-2020	207,120,560.00	<u>Julio</u>
5-2020	2,500,000.00	<u>Agosto</u>
6-2020	5,920,591.43	<u>Setiembre</u>
7-2020	21,854,420.00	<u>Octubre</u>
8-2020	5,000,000.00	<u>Octubre</u>
9-2020	1,783,600.00	<u>Octubre</u>
10-2020	200,000.00	<u>Noviembre</u>
11-2020	2,962,149.50	<u>Noviembre</u>
12-2020	36,771,212.06	<u>Diciembre</u>

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MONTO	MES
0-2020	7,108,091.00	<u>Marzo</u>
01-2020	194,134,981.25	<u>Abril</u>
02-2020	(82,224,636.00)	<u>Setiembre</u>

En el siguiente cuadro se presenta el grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual al 31 de Diciembre del 2020.

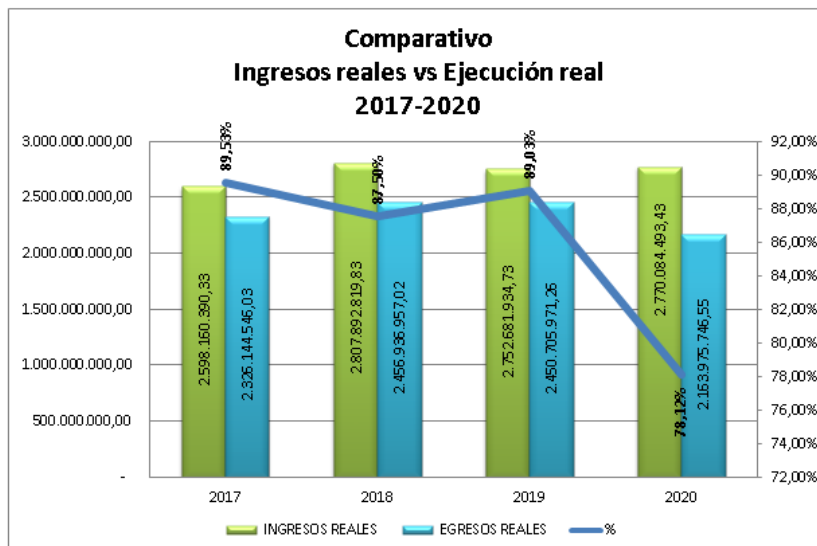
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	100%	100%	100%
Programa II	0%	0%	100%	74%	100%	74%
Programa III	100%	59%	100%	50%	100%	59%
Programa IV	100%	50%	0%	0%	100%	50%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>50%</b>	<b>27%</b>	<b>75%</b>	<b>56%</b>	<b>100%</b>	<b>71%</b>

En el gráfico a continuación se representa la comparación de egresos



presupuestados vs egresos reales de los periodos 2017-2018-2019-2020:

El gráfico a continuación se realiza una comparación de los ingresos reales



(recaudación) vs egresos reales (ejecución) de los periodos 2017-2018-2019-2020:



1 Con el resultado del gráfico anterior se puede visualizar que la Municipalidad desde el periodo  
2 2017 al periodo 2020 mantiene una estabilidad en la ejecución de los egresos reales sobre los  
3 ingresos reales, lo cual refleja que exista una eficiencia en la ejecución de los recursos que el  
4 Gobierno Central y de los ingresos provenientes de los pagos de los contribuyentes se están  
5 ejecutando y no están quedando ociosos en arcas municipales.

6 Se resalta que el periodo 2020 fue un año atípico a causa de la pandemia COVID-19, en el cual  
7 tanto el cantón como el país desconocía el comportamiento del pago de los contribuyentes, por lo  
8 cual se debía llevar un control minucioso para que la Municipalidad no afrontara un déficit  
9 presupuestario.

10 Año con año se aumenta el ingreso, esto le permite a la Municipalidad, financiar la operación  
11 normal de la Institución en la prestación de servicios, el soporte administrativo y desarrollar  
12 proyectos estratégicos, que buscan el bienestar en beneficio de toda la población Isidreña.

13 Pues si bien los egresos reales este año 2020 no aumentaron en comparación de los años  
14 anteriores, correspondió a las estrategias llevadas a cabo a partir del mes de marzo cuando las  
15 autoridades Sanitaria del país decretan el estado de emergencia por la pandemia COVID-19.  
16 Igualmente se observa que la Municipalidad tiene la capacidad de ejecución según el crecimiento  
17 de los ingresos y se visualiza que, a nivel de la institución, existe un compromiso por brindar el  
18 mejor servicio, tanto a nivel de servicios básicos como también en obras de infraestructura y así  
19 retribuir a los contribuyentes del cantón San Isidro de Heredia lo que ellos y ellas pagan en  
20 tributos municipales.

21 AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO  
22 CONSIDERANDO LAS PROYECCIONES PLURIANUALES.

23 La planificación en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, permite identificar los espacios  
24 para la acción, permite a los niveles superiores determinar el rumbo de gestión, determina y  
25 mantiene el propósito de la gestión organizacional y promueve que los funcionarios compartan  
26 los propósitos institucionales y los capacita para cambios futuros, nuestra planificación, responde  
27 a principios como la democracia y concertación, vinculación, inherencia, factibilidad,  
28 razonabilidad, objetividad y cuantificación, previsión, universalidad, unidad, flexibilidad y  
29 continuidad, nuestra planificación está compuesta por los siguientes elementos fundamentales,  
30 Misión, Visión, Objetivos (generales y específicos), Metas, Plan, Políticas, Procedimientos,

1 Programas y Presupuesto. Con esto lo que buscamos como Municipalidad es generar valor  
 2 público, ese valor esencial generado mediante servicios, resultados, confianza y legitimidad, con  
 3 una mejora continua de nuestros procesos de planificación, ejecución, verificación y acción.

4 El Plan Estratégico Municipal (PDM), es un instrumento de planificación de mediano plazo,  
 5 alineado con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, Plan de Gobierno de la Alcaldía  
 6 Municipal, e instrumentos de planificación de largo y mediano plazo que se relacionan con la  
 7 gestión municipal y, otros documentos emitidos por diversas instituciones entre ellas la  
 8 Contraloría General de la República, MIDEPLAN.

9 Es importante mencionar que con la formulación y ejecución anual del Plan Anual Operativo y  
 10 el Presupuesto municipal se contribuyen sustantivamente al logro de los objetivos y metas a  
 11 mediano plazo, ya que son escenarios en los cuales el impacto deseado final está diseñado a lo  
 12 largo del tiempo y no específicamente a un año calendario. Para lograr este impacto, la  
 13 Municipalidad necesita ingresos corrientes, de capital y los correspondiente al financiamiento de  
 14 periodos anteriores, la mayor fuente de ingresos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia  
 15 corresponde a los ingresos corrientes, es decir, nuestra mayor cantidad de recursos son ingresos  
 16 propios que la Municipalidad genera a través de impuestos y tasas, La ejecución correcta de  
 17 estos ingresos permite el logro de los objetivos definidos a corto y mediano plazo. A  
 18 continuación, se presenta un resumen de los avances en el cumplimiento de objetivos y metas de  
 19 mediano plazo.

20 -----

21 -----

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	SITUACIÓN
<b>ÁREA ESTRATÉGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>		
El sistema de Administración de Recursos Humanos, rediseñado y dotado de las herramientas y los instrumentos técnicos y tecnológicos que permitan articularlo con las necesidades del entorno interno y con las entidades del entorno externo	DI-01 Ajustar las actividades de capacitación a las necesidades institucionales	Se realiza anual la Planificación y ejecución
	DI-02 El sistema de Recursos Humanos cuenta con los subsistemas adecuados de reclutamiento y selección de personal y su reglamento, con el manual de procedimientos para el sistema de reclutamiento y selección de personal y con un manual de estructura ocupacional ajustado a las necesidades de la organización	Realizado
	DI-03 Establecer el sistema de salud ocupacional	Realizado
	DI-04 Asignar la elaboración de la nómina al sistema de Recursos Humanos.	Realizado
Contar con una estructura organizacional que facilite el logro de los objetivos institucionales determinados por la misión para alcanzar la visión, facilita la comunicación corporativa, alinea los procesos con la estructura, y permite altos niveles de facultación al personal, permitiendo que la estructura siga al proceso y el proceso a la estrategia que se requiera, y que facilite el control interno.	DI-05 Establecer una nueva estructura organizacional alineada con los procesos	Se realiza anual la Planificación y ejecución

1	<p>La Municipalidad debe incorporar el concepto de Gobierno Electrónico como un mecanismo integral de gestión que acompañe y facilite la ejecución de los procesos internos, potenciando el uso de aplicaciones digitales que trasciendan la sede central y migre hacia mecanismos que hoy ofrece el internet. La reingeniería de procesos es el modo planificado de establecer las nuevas secuencias e interacciones de los procesos con la pretensión de elevar la eficiencia, la eficacia, la productividad y la efectividad de la red de producción institucional y alcanzar un balance global positivo de gobierno. En este contexto, el rediseño o reingeniería de procesos es un conjunto e áreas técnicas, de relevamiento, análisis y diagnóstico de los circuitos administrativos y de gestión de las organizaciones públicas o privadas, destinado a determinar el estado actual y proponer las medidas para procesar los requerimientos de los productos internos y la producción terminal. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios</p>	DI-06 Desarrollar el sistema de Gobierno Electrónico para la ejecución de los procesos principales de la gestión institucional, que permitan mejorar en la prestación de servicios municipales	Se realiza anual la Planificación y ejecución
2		DI-07 Desarrollo de un plan de reingeniería de procesos de apoyo y procesos de línea	Se realiza anual la Planificación y ejecución
3		DI-08 Obtener los recursos financieros requeridos para el desarrollo de proyectos específicos en todas las áreas estratégicas, que no se pueden desarrollar con recursos del presupuesto institucional	Se realiza anual la Planificación y ejecución
4		DI-09 Ampliación de los espacios de infraestructura para facilitar el trabajo del personal de la sede central de la Municipalidad	Se realiza anual la Planificación y ejecución
5	<b>ÁREA ESTRATÉGICA POLÍTICA SOCIAL</b>		
6	<p>La Municipalidad de San Isidro, reconociendo lo arraigado de las causas por las que se genera la desigualdad de género, ha venido trabajando diferentes programas y proyectos que disminuyan las brechas de género en el cantón. De ahí que la formulación de la Política de Igualdad y Equidad de Género Municipal y la implementación de su plan de acción, viene a reforzar el trabajo realizado y a definir la perspectiva de género como un eje transversal en toda actuación municipal. Las Políticas de Igualdad y Equidad, entre mujeres y hombres, considerando la diversidad de cada género (edad, clase, educación, lugar de residencia, etc.), en términos generales, consiste en la puesta en marcha de medidas compensatorias, sea de manera directa o en coordinación con otras instituciones, tendentes a eliminar aquellas discriminaciones por razón de género, que limitan a mujeres y hombres en sus diversidades, la oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc.</p>	PS-01 Brindar los servicios de carácter social del gobierno local, promover la participación ciudadana, articulando la gestión institucional para conciliarla con los intereses del entorno.	Se realiza anual la Planificación y ejecución
7		PS-02 Equipar los espacios públicos con infraestructura y equipo de tal forma que permitan la participación de la comunidad en actividades deportivas y de recreación	Se realiza anual la Planificación y ejecución
8		PS-03 Fortalecer y desarrollar las expresiones culturales de los habitantes del Cantón de San Isidro	Se realiza anual la Planificación y ejecución
9	<b>ÁREA ESTRATÉGICA GESTIÓN AMBIENTAL</b>		
10	<p>La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse, promoviendo el cuidado, protección y conservación del medio ambiente, potenciando el concepto de desarrollo sostenible, entendido este como el equilibrio entre el desarrollo social, económico local y el medio ambiente, sustentado en el uso racional y sostenible de los recursos naturales en la inteligencia que el entorno tiene como expectativa que la Municipalidad desarrolle sus actividades y vele porque en otras actividades desarrolladas por terceros, se considere la armonía con el medio ambiente aplicando las normas y estándares correspondientes, así como el desarrollo de conocimientos y uso de tecnología que contribuya a la sostenibilidad ambiental.</p>	GA-01 Contribuir con el desarrollo sostenible, entendido este como el equilibrio entre el desarrollo social, económico local y el medio ambiente, sustentado en el uso racional y sostenible de los recursos naturales.	Se realiza anual la Planificación y ejecución
11		<b>ÁREA ESTRATÉGICA DE EQUIPAMIENTO CANTONAL</b>	
12	<p>Parte de la misión institucional corresponde a la realización de los planes y proyectos de desarrollo municipal de obra pública, con la participación de todos los agentes de desarrollo local. Además, tiene por normatividad, proponer políticas sobre el aprovechamiento sostenible de los estudios formulados en el ámbito local y de realizar la ejecución de obras de infraestructura de servicio público o de apoyo a la comunidad, todo en la inteligencia que estos son componentes que deben ser los pilares en los que se basa el desarrollo de los niveles de competitividad cantonal.</p>	EC-01 Elaborar y desarrollar proyectos que ayuden a alcanzar niveles de competitividad que requiere la población para acceder a mejores oportunidades de desarrollo personal y social	Se realiza anual la Planificación y ejecución
13		EC-02 Aumentar los espacios del Cantón para la prestación de servicios de cementerio a la comunidad	En desarrollo
14	<b>ÁREA ESTRATÉGICA GESTIÓN VIAL</b>		
15	<p>La infraestructura vial es el componente que requiere el país y todos los cantones del país para aumentar los niveles de competitividad, y es sin duda una política nacional que debe ser acompañada y abordada por los gobiernos locales con los recursos que le son transferidos por leyes especiales pero también con recursos institucionales propios a efectos de avanzar en el propósito institucional de alcanzar altos niveles y estándares de competitividad y oportunidades de desarrollo colectivo y personal</p>	GV-01 Incrementar el nivel de competitividad cantonal mediante el aumento en el desarrollo de obra vial	Se realiza anual la Planificación y ejecución
16		<b>ÁREA ESTRATÉGICA SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
17	<p>En esta área estratégica deben agruparse los servicios públicos relacionados con las áreas de esparcimiento, áreas verdes, aseo, mantenimiento y equipamiento de parques y sitios de esparcimiento y los servicios públicos misionales relacionados con la seguridad ciudadana.</p>	SP-01 Aumentar los servicios públicos coadyuvando en alcanzar altos niveles de efectividad para aumentar las posibilidades de mejorar los niveles de calidad de vida de la población	Se realiza anual la Planificación y ejecución
18		<b>ÁREA ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	
19	<p>Se entiende el ordenamiento territorial, como la expresión espacial de la estrategia económica, social, cultural y ambiental del cantón de San Isidro, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socioeconómico y equilibrado, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio</p>	OT-01 Alinear los componentes del Plan Regulador con las necesidades actuales de una estrategia de planificación del ordenamiento territorial que responda a las exigencias futuras del entorno.	En desarrollo
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

1 PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE ACCIONES A SEGUIR EN PROCURA  
2 DE FORTALECER EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA DE LA GESTION  
3 INSTITUCIONAL.

4 Con la finalidad de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, la  
5 Municipalidad de San Isidro de Heredia considera se debe mejorar y/o reforzar el ejercicio de la  
6 planificación estratégica municipal orientada a resultados. Este tipo de planificación es una  
7 estrategia de gestión que se centra en el logro de los objetivos para el desarrollo y los resultados  
8 (productos, efectos e impactos), con ello buscaremos generar aún mayor valor público,  
9 entendiendo este como la capacidad de la Municipalidad para dar respuesta a problemas  
10 relevantes de la población en el marco del desarrollo sostenible, ofreciendo bienes y servicios  
11 eficientes, de calidad e inclusivos, promoviendo oportunidades, dentro de un contexto  
12 democrático.

13 La sociedad actual que caracteriza el Cantón de San Isidro de Heredia nos demanda que nuestros  
14 objetivos estén enfocados en optimar el empleo de los recursos, asegurar la transparencia y el  
15 control en los procesos y distribución de bienes y servicios así como instrumentalizar  
16 mecanismos que promuevan una mejora en el desempeño integral de la Municipalidad, para ello  
17 debemos mejorar nuestras orientaciones de los recursos, procesos, actividades y sistemas de la  
18 Municipalidad al logro de los resultados previamente establecidos, así como fomentar la  
19 participación activa de los miembros de la entidad y mejorar la asignación a cada uno de las  
20 responsabilidades para lograr la coordinación, la cohesión y la integración de las actividades  
21 ejecutadas individualmente, para obtener eficiencia y eficacia organizacional al generar nuestros  
22 servicios. La sociedad nos demanda buscar esa mejora en los sistemas de información para  
23 monitorear, medir y evaluar el desempeño, que permitan la mejora continua y la toma de  
24 decisiones oportuna, debemos alinear la programación, el seguimiento y la evaluación con los  
25 resultados. Procurar una transformación organizacional en todos los niveles de gestión desde la  
26 planificación para resultados, presupuesto por resultados, gestión financiera y adquisiciones,  
27 gestión de programas y proyectos, seguimiento y evaluación.

28 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica, “Estos números son mejores de lo que  
29 hubiésemos pensado, hubo una recaudación muy importante en el mes de diciembre lo que nos  
30 permite tener números positivos, agradecemos a los isidreños por pagar los tributos y nos

1 corresponde responderle con obra pública. Vamos a adoptar un acuerdo para enviarlo al  
2 Contraloría General de la República y otro para enviarlo a la Comisión de Hacienda y  
3 Presupuesto y a los miembros del Concejo Municipal, para que todos los miembros del Concejo  
4 Municipal cuando la Comisión de Hacienda y Presupuesto, realice la reunión para conocer este  
5 informe puedan asistir y llevar cualquier duda o consulta. Esperemos que este año que iniciamos  
6 en lo sanitaria se logre avanzar y controlar la pandemia y en lo económico el país se levante y se  
7 pueda dar empleo a tantas personas que están desempleadas.

8 Esta Evaluación se podrá transformar en proyectos y mejorar servicios que se prestan en la  
9 Municipalidad y reconozco el esfuerzo realizado por muchos funcionarios de la  
10 Municipalidad”.

11 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas presenta la siguiente propuesta de acuerdo: “Que el  
12 Concejo Municipal conoció el Informe de Evaluación Presupuestaria II Semestre 2020 según  
13 oficio MSIH-AM-18-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
14 González, presentado en la S.O. 05-2021 del Concejo Municipal”

15 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “Si se pone la palabra “conoció” yo votaría este  
16 acuerdo negativo, se debería poner que “fue del conocimiento”, porque no lo hemos conocido,  
17 considero que debe llevar todo el análisis de fondo que se necesita, se revise y vaya bien, porque  
18 ya hemos visto en otras ocasiones que, como seres humanos que somos, cometemos errores y  
19 hemos visto que algunos informes que se han presentado llevan errores, un número de más o de  
20 menos, por lo que considero que realmente no lo conocemos a fondo, doña Lidieth lo presentó,  
21 pero analizarlo y revisar que todo esté bien no lo hemos hecho como Concejo, entonces si  
22 cambia esa palabra lo voto positivo”.

23 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que se tiene tiempo hasta el 31 de enero  
24 (domingo) para presentarlo ante la Contraloría General de la República, ustedes podrían  
25 analizarlo y revisarlo si gustan y darnos a más tardar el 29 de enero la respuesta para poderlo  
26 presentar.

27 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que entonces se someterá a votación con las  
28 indicación de “Dejar de conocimiento” para que cuente con todos los votos.

29 **ACUERDO N. 76-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

1 I- Que se conoce el oficio MSIH-AM-18-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa  
2 Lidieth Hernández González donde presenta el Informe de Evaluación Presupuestaria II  
3 Semestre 2020, según oficio MSIH-AM-PEP-015-2021, suscrito por el Bach. Gerald Hall  
4 Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria.

5 II.- Que la Alcaldesa Lidieth Hernández González presenta en la Sesión Ordinaria No. 05-2021  
6 del Concejo Municipal el Informe de Evaluación Presupuestaria II Semestre 2020.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Dejar de conocimiento del Concejo Municipal el Informe de Evaluación Presupuestaria del II  
9 Semestre del 2020, presentado mediante oficio MSIH-AM-18-2021 de la Alcaldía Municipal y  
10 oficio MSIH-AM-PEP-015-2021 suscrito por el Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i.  
11 Programación y Ejecución Presupuestaria.

12 2.- Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa, para que  
13 proceda según corresponda.

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
15 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
16 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 **ACUERDO N. 77-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I- Que se conoce el oficio MSIH-AM-18-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa  
20 Lidieth Hernández González donde presenta el Informe de Evaluación Presupuestaria II  
21 Semestre 2020, según oficio MSIH-AM-PEP-015-2021, suscrito por el Bach. Gerald Hall  
22 Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria.

23 II.- Que la Alcaldesa Lidieth Hernández González presenta en la Sesión Ordinaria No. 05-2021  
24 del Concejo Municipal el Informe de Evaluación Presupuestaria II Semestre 2020.

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-PEP-015-2021,  
27 suscrito por el Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución  
28 Presupuestaria. Para que sea conocida por dicha comisión, se analice y se eleven las  
29 recomendaciones al Concejo Municipal.

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

1 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
 2 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que este es un informe de ejecución de ingresos  
 4 y ejecución de egresos y otros informes, preparados por los profesionales a cargo sobre los  
 5 resultados obtenidos. “Lo que estamos viendo aquí son resultados, por eso no hay un acuerdo de  
 6 aprobación, ni la Contraloría General de la República solicita un acuerdo de aprobación, lo que  
 7 solicita es que el Concejo Municipal lo conozca y como Concejo Municipal responsable,  
 8 además de conocerlo y recibirlo por Alcaldía Municipal en casi media hora de exposición; a  
 9 través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto también vamos a tener tiempo para realizar los  
 10 análisis de esos resultados”.

11 3.- Reporte de certificados de Usos de Suelo del 18 de diciembre del 2020 al 13 de enero del  
 12 2021, suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA												
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO												
REPORTE DE CERTIFICADOS DE USOS DE SUELO												
DEL 12 DE ENERO 2021 AL 13 DE ENERO 2021												
No. Solicitud	Fecha de Ingreso	Fecha de Respuesta	Tiempo de respuest	Propietario	Cédula	Plano de Catastro	No.Finca	Distrito	Área m2	Uso solicitado	Resultado de la	Zona del plan
2020-551	18-dic-20	12-ene-21	18	Stephanie Paola Arce Quesada	1-1603-0243	H-2103745-2019	4-263154-000	San Isidro	440	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU
2020-552	21-dic-20	12-ene-21	17	Riley Francisco Barquero Araya	1-0755-0897	H-0114705-1993	4-141212-001	San Isidro	141	Vivienda Unifamiliar (Ampliación)	DENEGADO	ZRC
2020-553	22-dic-20	12-ene-21	16	Marvin Sanchez Hernandez	4-0120-0574	H-0546158-1984	4-107780-000	San Francisco	320	Vivienda Unifamiliar (Tapia)	PERMITIDO	ZMRC
2020-554	22-dic-20	12-ene-21	16	Juan Andrés Duran Campos	1-1127-0492	H-0843557-2003	4-198510-000	San Francisco	300	Local comercial	PERMITIDO	ZRC
2020-555	23-dic-20	12-ene-21	15	Marvin Sanchez Hernandez	4-0120-0574	H-0546157-1984	4-107782-000	San Francisco	336	Vivienda Unifamiliar (Tapia)	PERMITIDO	ZMRC
2020-556	23-dic-20	12-ene-21	15	Marian Patricia De La Trinidad Parra Espinoza	1-0528-0597	H-0349975-1996	4-100961-000	San Isidro	250	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZMRC
2020-557	28-dic-20	12-ene-21	12	Luis Fernando Araya Benavides	4-0137-0355	H-1955551-2017	4-256014-000	Concepcion	1292	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZEP
2020-558	28-dic-20	12-ene-21	12	Guillermo De Los Angeles Vindas Campos	4-0101-0176	H-0618479-2000	4-173546-005	San Isidro	496	Vivienda Unifamiliar (remodelacion)	PERMITIDO	ZMRC
2020-559	28-dic-20	12-ene-21	12	Lidiette Francine Zamora Chaves	4-0123-0862	H-0408400-1980	4-94028-004	San Isidro	1130	Vivienda Unifamiliar (Tapia)	PERMITIDO	ZMRC
2020-560	29-dic-20	12-ene-21	11	Yessica Vanessa Hernandez Campos	4-0175-0352	H-0766985-2002	4-108747-007	San Isidro	280	Vivienda Unifamiliar (Tapia)	DENEGADO	ZMRC
2021-001	04-ene-21	13-ene-21	8	Carmen Rojas Cordero	5-0139-0313	H-0450848-1981	4-165640-002	San Jose	1617	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZAG
2021-002	04-ene-21	13-ene-21	8	Ana Gabriela Jimenez Obregon	5-0326-0232	H-0389537-1997	4-25025-009	San Jose	4046	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZRC-ZAG
2021-003	04-ene-21	13-ene-21	8	Carlos Francisco Gonzalez Fonseca	1-0392-0520	H-0048613-1992	4-138726-004	San Jose	571	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC
2021-004	04-ene-21	13-ene-21	8	Lidiette Francine Zamora Chaves	4-0123-0862	H-0408400-1980	4-94028-004	San Isidro	1130	Vivienda Multifamiliar (2° nivel)	PERMITIDO	ZMRC
2021-005	04-ene-21	13-ene-21	8	Dennis Gerardo Morales Hernandez	4-0164-0325	H-0648236-2000	4-175112-000	San Isidro	370	Vivienda Unifamiliar (Tapia)	PERMITIDO	ZMRC
2021-006	04-ene-21	13-ene-21	8	Leonardo Guzman Mesen	1-1122-0977	H-0840458-2003	4-140583-000	San Jose	464	Local comercial (Ampliacion)	PERMITIDO	ZICS
2021-007	05-ene-21	13-ene-21	7	Yazmin María Porras Rojas	6-0278-0928	H-1614386-2012	4-235414-000	San Isidro	300	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU
2021-008	05-ene-21	13-ene-21	7	Wilser Fonseca Valerio	4-0102-0193	H-0891144-1990	4-130464-000	Concepcion	395	Vivienda Unifamiliar (Tapia)	DENEGADO	ZRC-ZEP
2021-009	05-ene-21	13-ene-21	7	Rafael Angel Chaves Carballo	4-0126-0740	H-0319380-1996	4-153032-000	San Isidro	336	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion 2° planta)	PERMITIDO	ZRC
2021-010	06-ene-21	13-ene-21	6	Cinthy Morera Campos	1-1167-0552	H-1666821-2013	4-238054-000	San Isidro	300	Vivienda Unifamiliar (Tapia)	PERMITIDO	ZEU

27 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
 28 Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal remitir a todos los miembros del  
 29 Concejo Municipal este informe.

30 4.- Oficio AM-HM-CMSI-038-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora

1 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables por un monto de  
2 ¢91.568.269.40

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
4 Municipal.

5 **5.-** Oficio MSIH-AM-19-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
6 González donde presenta correo electrónico de la Unidad Ejecutora y de Coordinación de la  
7 División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, invitando a los  
8 miembros del Concejo Municipal a charla sobre el tema “Potencial Humano” para el desarrollo  
9 de capacidades y fortalecimiento de los Gobiernos Locales.

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
11 Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal

12 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser  
13 las 8:31 p.m. y se reincorpora a las 8:34 p.m.

14 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser  
15 las 8:46 p.m. y se reincorpora a las 8:50 p.m.

16 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:46  
17 p.m. y se reincorpora a las 8:50 p.m.

18 **6.-** Oficio MSIH-AM-19-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
19 González donde presenta informe semanal COVID-19. Semana Epidemiológica No. 03 del 17 al  
20 23 de enero del 2021.

21 - Reunión Comité Ejecutivo, para valorar la apertura de parques.

22 - En coordinación con CCSS, se entregan medicamentos a la población vulnerable.

23 - Apoyo al Ministerio de Salud para la elaboración y entrega de órdenes sanitarias. Para la  
24 semana del 10 al 16 de enero 38 órdenes sanitarias de contactos elaboradas y notificadas y para  
25 la semana del 17 al 24 de enero 12 órdenes sanitarias de contactos elaboradas y notificadas.

26 - Mensajes de concientización para prevención de COVID por redes sociales.

27 - Vigilancia de establecimientos comerciales y control vehicular por parte de Policía Municipal y  
28 Fuerza Pública.

29 - Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal.

30 - Se continúa con entrega de diarios a personas con la COVID-19 y/o aislamiento desde el



- 1 programa humanitario con la Comisión Nacional de Emergencia.
- 2 - Desde el servicio de Trabajo Social:
- 3 - Reunión con Asociaciones de Desarrollo para dar seguimiento a Solidaridad Isidreña. Se
- 4 establecieron las metas para las labores del año 2021.
- 5 - Se coordinó con las Asociaciones de San Isidro, San Francisco y Santa Cecilia
- 6 para la recolección de alimentos y entrega de diarios.
- 7 - Se hicieron referencias de casos excepcionales al IMAS de personas afectadas
- 8 económicamente por la Pandemia.
- 9 - Se remitió el informe del 2020 sobre los apoyos alimentarios y los grupos de apoyo
- 10 emocional, dados en tiempo de pandemia al Sistema Nacional de Información y Registro
- 11 Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), con quien la Municipalidad tiene
- 12 convenio.
- 13 - De parte del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 14 - Están activos los Grupos de Apoyo de Personas Adultas Mujeres y Hombres de manera
- 15 virtual por pandemia.
- 16 - Se envían referencias para atención psicológica individual clínica, para casos especiales a
- 17 nivel cantón, además de seguimiento con las personas usuarias que ya vienen teniendo el
- 18 proceso.
- 19 - Se hacen referencias de casos económicos por COVID al IMAS, casos conocidos por el
- 20 Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 21 - Adaptación del Plan de Acción de la Política NNA en momentos de pandemia y elevado a la
- 22 Alcaldía Municipal para sus instrucciones de implementación.
- 23 - Se trabaja en Lineamientos para proceder a las reuniones presenciales e ir pasando la
- 24 virtualidad.
- 25 - Estadísticas del Ministerio de Salud indican 23 casos nuevos en San Isidro para la semana
- 26 epidemiológica 03-2021.
- 27 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
- 28 Municipal.
- 29 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

1 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-01-2021 referente a  
2 Cumplimiento Acuerdo N°1113-2020 - Montos recaudados por Distrito por concepto de ingresos  
3 por Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de Patentes y Patentes de Licores.

4 *dictamen CMHP-01-2021 CONSIDERANDO:*

5 *I. Que se procede a conocer el acuerdo 1113-2020 tomado en Sesión Ordinaria 64-2020 del 12*  
6 *de octubre 2020, mediante el cual se remite a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto*  
7 *el oficio AM-HM-095-2020 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora*  
8 *Hacienda Municipal para su análisis y elevación de recomendaciones ante el Concejo*  
9 *Municipal.*

10 *II. Que mediante este oficio AM-HM-095-2020, se da cumplimiento al acuerdo No. 512-2020*  
11 *tomado en la Sesión Ordinaria No. 39-2020, referente a montos recaudados por Distrito por*  
12 *concepto de ingresos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de Patentes y Patentes de*  
13 *Licores.*

14 *III. Que una vez conocido y analizado este oficio, esta Comisión concluye lo siguiente:*

15 **Reporte de ingresos Contables del 01 de enero 2020 al 10 de setiembre 2020**

16 **EN COLONES**

Concepto	Distrito	Monto Colones	Valor %			
Impuesto de Bienes Inmuebles	San Josecito	286.265.421,97	41,03			
	San isidro	225.358.019,76	32,30			
	San Francisco	101.069.131,29	14,49			
	Concepción	84.953.088,07	12,18			
<b>Total Bienes Inmuebles</b>		<b>697.645.661,09</b>	<b>100</b>	<b>Distrito</b>	<b>Monto total</b>	<b>%</b>
Impuesto Patentes	San Josecito	56.817.438,88	25,85	San Josecito	351.060.747,81	37,34%
	San isidro	128.957.792,65	58,67	San isidro	367.203.733,90	39,05%
	San Francisco	20.940.894,68	9,53	San Francisco	123.580.897,12	13,14%
		Distrito Desconocido (1)	2.954.673,64	1,34	Distrito Desconocido (1)	2.954.673,64
	Concepción	10.132.052,23	4,61	Concepción	95.422.790,30	10,45%100
<b>Total Patentes</b>		<b>219.802.852,08</b>	<b>100,00</b>	<b>Total Fecha Corte</b>	<b>940.222.842,77</b>	<b>100</b>
Patentes de Licores	San Josecito	7.977.886,96	35,03			
	San isidro	12.887.921,49	56,59			
	San Francisco	1.570.871,15	6,90			
	Concepción	337.650,00	1,48			
<b>Total Patentes Licores</b>		<b>22.774.329,60</b>	<b>100,00</b>			

25 (1) Corresponde a los distribuidores en el cantón.

26 Fuente Hacienda Municipal.

27 a) *Los ingresos al 10 de setiembre 2020 por Impuesto de Bienes Inmuebles fueron de*  
28 *€697.645.661,09, donde el 41,03% (€286.265.421,97) es aportado por los contribuyentes del*  
29 *Distrito de San Josecito, el 32,30% (€225.358.019,76) lo aportan los contribuyentes del*  
30 *Distrito de San Isidro, el 14,49% (€101.069.131,29) los contribuyentes del Distrito de San*

- 1 *Francisco y el 12.18% (€84.953.088.07) por los contribuyentes del Distrito de Concepción-----*
- 2 *b) Los ingresos por patentes fueron de €219.802.852.08 donde el 58.67% (€128.957.792.65) lo*
- 3 *aportan los contribuyentes del Distrito de San Isidro, el 25.85% (€56.817.438.88) lo aportan los*
- 4 *contribuyentes del Distrito de San Josecito, el 9.53% (€20.940.894.68) los contribuyentes del*
- 5 *Distrito de San Francisco, el 4.61% (€10.132.052.23) por los contribuyentes del Distrito de*
- 6 *Concepción y el 1.34% (€2.954.673,64) a los distribuidores del Cantón.*
- 7 *c) Los ingresos por patentes de Licores fueron de €22.774.329.60 donde el 56.59%*
- 8 *(€12.887.921.49) lo aportan los contribuyentes del Distrito de San Isidro, el 35.03%*
- 9 *(€7.977.886.96) los contribuyentes del Distrito de San Josecito, el 6.90% (€1.570.871.15)*
- 10 *corresponde a los contribuyentes del Distrito de San Francisco y el 1.48% (€337.650.00) son*
- 11 *aportados por los contribuyentes del Distrito de Concepción.*
- 12 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable*
- 13 *Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:*
- 14 *1. Dejar de conocimiento este análisis a los miembros del Concejo Municipal, a los*
- 15 *colaboradores de la Dirección de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad, a la*
- 16 *Administración Municipal y a todas las personas contribuyentes del cantón.*
- 17 *2. Solicitar a la Administración Municipal su mediación para que la Dirección de Hacienda y*
- 18 *Presupuesto, suministre un nuevo informe, similar al presentado en el oficio AM-HM-095-2020*
- 19 *con fecha de corte al 31 de diciembre 2020.*
- 20 *3. Solicitar a la Administración Municipal su mediación para que la Dirección de Hacienda y*
- 21 *Presupuesto, realice análisis de correlación, o sea, de la correspondencia recíproca entre los*
- 22 *montos recaudados versus cantidad de contribuyentes de bienes inmuebles, patentes y patentes*
- 23 *de licores acorde a la población de cada Distrito (bases de datos).*
- 24 *4. Solicitar a la Administración Municipal que se nos informe sobre el estado de avance del*
- 25 *nuevo Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial que se está elaborado.*
- 26 *5. Solicitar a la Administración Municipal que a través de la Dirección de Hacienda Municipal,*
- 27 *se nos brinde un detalle de las actividades a las que corresponden los ingresos que de detallan*
- 28 *con el nombre de Distritito desconocido.*
- 29 **ACUERDO N. 78-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 30 **Considerando**

I.- Que se conoce el dictamen CMHP-01-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a Cumplimiento Acuerdo N°1113-2020 - Montos recaudados por Distrito por concepto de ingresos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de Patentes y Patentes de Licores.

II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el acuerdo N°1113-2020 tomado en Sesión Ordinaria 64-2020 del 12 de octubre 2020, referente al oficio AM-HM-095-2020 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal.

III. Que mediante este oficio AM-HM-095-2020, se da cumplimiento al acuerdo No. 512-2020 tomado en la Sesión Ordinaria No. 39-2020, referente a montos recaudados por Distrito por concepto de ingresos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de Patentes y Patentes de Licores.

III. Que una vez conocido y analizado este oficio, esta Comisión concluye lo siguiente:

**Reporte de ingresos Contables del 01 de enero 2020 al 10 de setiembre 2020**

**EN COLONES**

Concepto	Distrito	Monto Colones	Valor %		Distrito	Monto total	%
Impuesto de Bienes Inmuebles	San Josecito	286.265.421,97	41,03				
	San isidro	225.358.019,76	32,30				
	San Francisco	101.069.131,29	14,49				
	Concepción	84.953.088,07	12,18				
<b>Total Bienes Inmuebles</b>		<b>697.645.661,09</b>	<b>100</b>				
Impuesto Patentes	San Josecito	56.817.438,88	25,85		San Josecito	351.060.747,81	37,34%
	San isidro	128.957.792,65	58,67		San isidro	367.203.733,90	39,05%
	San Francisco	20.940.894,68	9,53		San Francisco	123.580.897,12	13,14%
	Distrito Desconocido (1)	2.954.673,64	1,34		Distrito Desconocido (1)	2.954.673,64	0,03%
	Concepción	10.132.052,23	4,61		Concepción	95.422.790,30	10,45%100
<b>Total Patentes</b>		<b>219.802.852,08</b>	<b>100,00</b>		<b>Total Fecha Corte</b>	<b>940.222.842,77</b>	<b>100</b>
Patentes de Licores	San Josecito	7.977.886,96	35,03				
	San isidro	12.887.921,49	56,59				
	San Francisco	1.570.871,15	6,90				
	Concepción	337.650,00	1,48				
<b>Total Patentes Licores</b>		<b>22.774.329,60</b>	<b>100,00</b>				

(1) Corresponde a los distribuidores en el cantón.  
Fuente Hacienda Municipal.

a) Los ingresos al 10 de setiembre 2020 por Impuesto de Bienes Inmuebles fueron de ¢697.645.661.09, donde el 41.03% (¢286.265.421.97) es aportado por los contribuyentes del Distrito de San Josecito, el 32.30% (¢225.358.019.76) lo aportan los contribuyentes del Distrito de San Isidro, el 14.49% (¢101.069.131.29) los contribuyentes del Distrito de San Francisco y el 12.18% (¢84.953.088.07) por los contribuyentes del Distrito de Concepción.

b) Los ingresos por patentes fueron de ¢219.802.852.08 donde el 58.67% (¢128.957.792.65) lo aportan los contribuyentes del Distrito de San Isidro, el 25.85% (¢56.817.438.88) lo aportan los

1 contribuyentes del Distrito de San Josecito, el 9.53% (C\$20.940.894.68) los contribuyentes del  
2 Distrito de San Francisco, el 4.61% (C\$10.132.052.23) por los contribuyentes del Distrito de  
3 Concepción y el 1.34% (C\$2.954.673,64) a los distribuidores del Cantón.

4 c) Los ingresos por patentes de Licores fueron de C\$22.774.329.60 donde el 56.59%  
5 (C\$12.887.921.49) lo aportan los contribuyentes del Distrito de San Isidro, el 35.03%  
6 (C\$7.977.886.96) los contribuyentes del Distrito de San Josecito, el 6.90% (C\$1.570.871.15)  
7 corresponde a los contribuyentes del Distrito de San Francisco y el 1.48% (C\$337.650.00) son  
8 aportados por los contribuyentes del Distrito de Concepción.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Avalar el dictamen CMHP-01-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a  
11 Cumplimiento Acuerdo N°1113-2020 - Montos recaudados por Distrito por concepto de ingresos  
12 por Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de Patentes y Patentes de Licores.

13 2.- Dejar de conocimiento este análisis para los miembros del Concejo Municipal, para los  
14 colaboradores de la Dirección de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad, para la  
15 Administración Municipal y para todas las personas contribuyentes del Cantón.

16 3.- Solicitar a la Administración Municipal su mediación para que la Dirección de Hacienda y  
17 Presupuesto, suministre un nuevo informe, similar al presentado en el oficio AM-HM-095-2020  
18 con fecha de corte al 31 de diciembre 2020.

19 4.- Solicitar a la Administración Municipal su mediación para que la Dirección de Hacienda y  
20 Presupuesto, realice análisis de correlación, o sea, de la correspondencia recíproca entre los  
21 montos recaudados versus cantidad de contribuyentes de bienes inmuebles, patentes y patentes  
22 de licores acorde a la población de cada Distrito. (bases de datos).

23 5.- Solicitar a la Administración Municipal que se nos informe sobre el estado de avance del  
24 nuevo Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial que se está elaborado.

25 6.- Solicitar a la Administración Municipal que a través de la Dirección de Hacienda Municipal,  
26 se nos brinde un detalle de las actividades a las que corresponden los ingresos que de detallan  
27 con el nombre de Distritito desconocido.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
29 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
30 **por unanimidad.**

1 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-02-2021 referente a  
2 Anticipación en compras que ameriten ingresarse al SICOP.

3 *dictamen CMHP-02-2021 CONSIDERANDO:*

4 */I. Que se procede con la revisión del acuerdo 09-2021 tomado en Sesión Ordinaria 01-2021 del*  
5 *04 de enero 2021, mediante el cual se conoce el oficio MSIH-AM-01-2021 de la Administración*  
6 *suscrito por la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, donde remite a todas*  
7 *las Comisiones Municipales la solicitud de que todas las compras que se deben realizar por*  
8 *medio del Sistema de Compras Públicas SICOP, y que éstas se presenten ante la Administración*  
9 *al menos con un mes y quince días de anticipación, lo anterior, considerando que por Caja*  
10 *Chica solamente se tramitan casos de excepción y menores a ¢250.000.00 colones. Esto con el*  
11 *fin de que sea valorado por las comisiones en la programación de las actividades para este año*  
12 *2021.*

13 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable*  
14 *Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:*

15 *1. Avalar lo indicado mediante el oficio MSIH-AM-01-2021 con respecto a la anticipación en*  
16 *compras que ameriten ingresarse a SICOP y dar por conocido el acuerdo 09-2021*

17 **ACUERDO N. 79-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-02-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
20 referente a anticipación en compras que ameriten ingresarse al SICOP.

21 II.- Que la Comisión de hacienda y Presupuesto procede con la revisión del acuerdo N°09-2021  
22 tomado en Sesión Ordinaria 01-2021 del 04 de enero 2021, referente a la solicitud de la  
23 Administración Municipal de que todas las compras que se deben realizar por medio del Sistema  
24 de Compras Públicas SICOP, se presenten ante la Administración al menos con un mes y quince  
25 días de anticipación, lo anterior, considerando que por Caja Chica solamente se tramitan casos  
26 de excepción y menores a ¢250.000.00 colones. Esto con el fin de que sea valorado por las  
27 comisiones en la programación de las actividades para este año 2021.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Avalar el dictamen CMHP-02-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a  
30 anticipación en compras que ameriten ingresarse al SICOP.

1 2.- Avalar lo indicado mediante el oficio MSIH-AM-01-2021 de la Administración con respecto  
2 a la anticipación en compras que ameriten ingresarse a SICOP y dar por conocido el acuerdo 09-  
3 2021.

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
5 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
6 **por unanimidad.**

7 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-03-2021 referente a Solicitud  
8 de informe de morosidad al 31 de diciembre del 2020.

9 *dictamen CMHP-03-2021 CONSIDERANDO:*

10 *I. Que se procede a conocer el acuerdo 928-2020 tomado en Sesión Ordinaria 53-2020 del 31 de*  
11 *agosto 2020, mediante el cual se conoce el oficio AM-HM-064-2020 suscrito por la Licda.*  
12 *Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal donde se presentan los*  
13 *siguientes informes en cumplimiento del acuerdo 403-2020:*

14 *a. Informe de Morosidad al 31 de marzo del 2020 con las acciones que se realizan para su*  
15 *disminución.*

16 *b. Informe de los recursos con los que dispone la Municipalidad San Isidro de Heredia para*  
17 *gestionar la cobranza, en lo específico de la estructura administrativa.*

18 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable*  
19 *Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:*

20 *I. Solicitar a la Administración Municipal que mediante el Departamento de Hacienda*  
21 *Municipal y Presupuesto, elabore un nuevo informe de morosidad con fecha de corte al 31 de*  
22 *diciembre 2020.*

23 **ACUERDO N. 80-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-03-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
26 referente a Solicitud de informe de morosidad al 31 de diciembre del 2020.

27 II.- Que se procede a conocer el oficio AM-HM-064-2020 suscrito por la Licda. Claribel Chaves  
28 Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal donde presentan los siguientes informes en  
29 cumplimiento del acuerdo N°403-2020:

1 a. Informe de Morosidad al 31 de marzo del 2020 con las acciones que se realizan para su  
2 disminución.

3 b. Informe de los recursos con los que dispone la Municipalidad San Isidro de Heredia para  
4 gestionar la cobranza, en lo específico de la estructura administrativa.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Avalar el dictamen CMHP-03-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a  
7 Solicitud de informe de morosidad al 31 de diciembre del 2020.

8 2.- Solicitar a la Administración Municipal que mediante el Dpto. de Hacienda Municipal y  
9 Presupuesto, se elabore un nuevo informe de morosidad con fecha de corte al 31 de diciembre  
10 2020.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
12 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
13 **por unanimidad.**

14 La Comisión de Asuntos Ambientales convoca a reunión el martes 26 de enero a las 6:00 p.m. ---

15 La Comisión de Gobierno y Administración convoca a reunión el 26 de enero 2021 a las 7:00  
16 p.m. -----

17 La Comisión de la Condición de la Mujer convoca a reunión el 27 de enero 2021 a las 6:00 p.m.

18 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el 29 de enero 2021 a las 6:00 p.m. -----

19 La Comisión de Asuntos Sociales convoca a reunión el 28 de enero 2021 a las 6:00 p.m.-----

20 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

21 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

22 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-04-2021 de la Alcaldía  
23 Municipal, referente a solicitud de autorización por parte del Concejo Municipal para que la  
24 Secretaria de Comisiones pueda colaborar con la Junta Vial Cantonal para la grabación,  
25 redacción de actas, convocatoria a sesiones y preparación de la agenda. Conocido en la S.O. 02-  
26 2021 del 11-01-2021 y presenta al concejo Municipal la propuesta de acuerdo.

27 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Ha sido una práctica que todas las  
28 modificaciones a los manuales de puestos contengan un criterio técnico profesional del Dpto. de  
29 Recursos Humanos y sugiero conveniente que esta propuesta se remita al Dpto. de Recursos  
30 Humanos para que por medio de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, valide la propuesta y envíe las



1 recomendaciones técnicas profesionales y este Concejo Municipal pueda tomar los acuerdos  
2 correspondientes modificando el manual”

3 **ACUERDO N. 81-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se ha tramitado por la Alcaldía Municipal, formal solicitud para que la funcionaria  
6 Auxiliar de Comisiones, colabore en la toma de las actas de las sesiones de la Junta Vial  
7 Cantonal.

8 II.- Que el artículo 129 del Código Municipal vigente, dispone que las municipalidades  
9 adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un  
10 Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y  
11 sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y  
12 los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de  
13 organización.

14 III.- Que el Manual vigente, en lo referente al puesto Técnico Municipal 1; Auxiliar de  
15 Comisiones; en el detalle funcional dispone:

16 “[...] • *Grabar las sesiones de las comisiones, transcribir y elaborar las actas respectivas,*  
17 *notificar acuerdos, confeccionar y custodiar los expedientes que se originan, así como localizar*  
18 *información, a partir de la consulta de diferentes fuentes de información y la utilización de*  
19 *equipo de oficina, con el fin de brindar la asistencia administrativa requerida por las diferentes*  
20 *comisiones del Concejo Municipal, además de apoyo a Concejos de Distrito.*

21 • *Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme*  
22 *de las Comisiones y Concejos de Distrito, mediante la lectura de las actas y verificación de su*  
23 *aprobación, con el fin de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa.*

24 • *Atender las diferentes comisiones de trabajo que se organizan en el seno del Concejo, y*  
25 *Concejo de Distrito, brindando la asistencia administrativa requerida.*

26 • *Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos*  
27 *que se someten a consideración de las Comisiones permanentes, especiales y Concejo de*  
28 *distrito.*

29 • *Archivar la información que se genera.*

30 • *Colaborar con sus superiores en la ejecución, control y seguimiento de los asuntos propios*

- 1 *de su actividad, con el propósito de facilitar el éxito en su desempeño y contribuir al logro de los*  
2 *objetivos institucionales así como los requerimientos de los usuarios internos y externos de su*  
3 *unidad.*
- 4 • *Recibir y brindar la atención previa a los visitantes de sus superiores.*
  - 5 • *Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades de sus superiores o*  
6 *unidad administrativa donde labora y mantenerlos informados.*
  - 7 • *Procurar el apoyo administrativo y logístico para realización de sesiones, reuniones de*  
8 *trabajo, eventos y presentaciones de su jefe inmediato o unidad laboral: convocar a las sesiones,*  
9 *proveer la documentación y material pertinentes, tomar notas de las discusiones y acuerdos,*  
10 *preparar los resúmenes, actas e informes de éstas, hacer las comunicaciones respectivas, entre*  
11 *otras actividades.*
  - 12 • *Redactar y corregir documentos variados que se originen en el desarrollo de las actividades*  
13 *que realiza, velar por su correcto trámite y agilidad.*
  - 14 • *Preparar y presentar informes y reportes acerca de las actividades realizadas.*
  - 15 • *Llevar a cabo otras labores propias del departamento”*
- 16 IV.- Que, para los efectos de tramitar la solicitud de la Alcaldía Municipal procede realizar los  
17 siguientes cambios al detalle funcional, al puesto Técnico Municipal 1; Auxiliar de Comisiones:
- 18 • *Asistir y grabar las sesiones de las comisiones, Junta del Cementerio y Junta Vial Cantonal,*  
19 *transcribir y elaborar las actas respectivas, notificar acuerdos, confeccionar y custodiar los*  
20 *expedientes que se originan, así como localizar información, a partir de la consulta de diferentes*  
21 *fuentes de información y la utilización de equipo de oficina, con el fin de brindar la asistencia*  
22 *administrativa requerida por las diferentes comisiones del Concejo Municipal, además de apoyo*  
23 *a Concejos de Distrito.*
  - 24 • *Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme*  
25 *de las Comisiones, Junta del Cementerio, Junta Vial Cantonal y Concejos de Distrito, mediante*  
26 *la lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna*  
27 *gestión de asistencia administrativa.*
  - 28 • *Atender las diferentes comisiones de trabajo que se organizan en el seno del Concejo, Junta*  
29 *del Cementerio, Junta Vial Cantonal y Concejos de Distrito, brindando la asistencia*  
30 *administrativa requerida.*

- 1 • Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que  
2 se someten a consideración de las Comisiones permanentes, Comisiones especiales, Junta del  
3 Cementerio y Junta Vial Cantonal y Concejos de distrito.  
4 Archivar la información que se genera.
- 5 • Colaborar con sus superiores en la ejecución, control y seguimiento de los asuntos propios  
6 de su actividad, con el propósito de facilitar el éxito en su desempeño y contribuir al logro de los  
7 objetivos institucionales así como los requerimientos de los usuarios internos y externos de su  
8 unidad.
- 9 • Recibir y brindar la atención previa a los visitantes de sus superiores.
- 10 • Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades de sus superiores o  
11 unidad administrativa donde labora y mantenerlos informados.
- 12 • Procurar el apoyo administrativo y logístico para realización de sesiones, reuniones de  
13 trabajo, eventos y presentaciones de su jefe inmediato o unidad laboral: convocar a las sesiones,  
14 proveer la documentación y material pertinentes, tomar notas de las discusiones y acuerdos,  
15 preparar los resúmenes, actas e informes de éstas, hacer las comunicaciones respectivas, entre  
16 otras actividades.
- 17 • Redactar y corregir documentos variados que se originen en el desarrollo de las actividades  
18 que realiza, velar por su correcto trámite y agilidad.
- 19 • Preparar y presentar informes y reportes acerca de las actividades realizadas.
- 20 • Llevar a cabo otras labores propias del departamento”.
- 21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 22 1.- Aprobar modificar el detalle funcional, contenido en el Manual de Puestos vigente de la  
23 Municipalidad de San Isidro, puesto Técnico Municipal 1; Auxiliar de Comisiones, para que se  
24 lea:
- 25 • Asistir y grabar las sesiones de las comisiones, Junta del Cementerio y Junta Vial Cantonal,  
26 transcribir y elaborar las actas respectivas, notificar acuerdos, confeccionar y custodiar los  
27 expedientes que se originan, así como localizar información, a partir de la consulta de diferentes  
28 fuentes de información y la utilización de equipo de oficina, con el fin de brindar la asistencia  
29 administrativa requerida por las diferentes comisiones del Concejo Municipal, además de apoyo  
30 a Concejos de Distrito.

- 1 • Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme  
2 de las Comisiones, Junta del Cementerio, Junta Vial Cantonal y Concejos de Distrito, mediante  
3 la lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna  
4 gestión de asistencia administrativa.-----
  - 5 • Atender las diferentes comisiones de trabajo que se organizan en el seno del Concejo, Junta  
6 del Cementerio, Junta Vial Cantonal y Concejos de Distrito, brindando la asistencia  
7 administrativa requerida.
  - 8 • Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que  
9 se someten a consideración de las Comisiones permanentes, Comisiones especiales, Junta del  
10 Cementerio y Junta Vial Cantonal y Concejos de distrito.
  - 11 • Archivar la información que se genera.
  - 12 • Colaborar con sus superiores en la ejecución, control y seguimiento de los asuntos propios de  
13 su actividad, con el propósito de facilitar el éxito en su desempeño y contribuir al logro de los  
14 objetivos institucionales así como los requerimientos de los usuarios internos y externos de su  
15 unidad.
  - 16 • Recibir y brindar la atención previa a los visitantes de sus superiores.
  - 17 • Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades de sus superiores o  
18 unidad administrativa donde labora y mantenerlos informados.
  - 19 • Procurar el apoyo administrativo y logístico para realización de sesiones, reuniones de  
20 trabajo, eventos y presentaciones de su jefe inmediato o unidad laboral: convocar a las sesiones,  
21 proveer la documentación y material pertinentes, tomar notas de las discusiones y acuerdos,  
22 preparar los resúmenes, actas e informes de éstas, hacer las comunicaciones respectivas, entre  
23 otras actividades.
  - 24 • Redactar y corregir documentos variados que se originen en el desarrollo de las actividades  
25 que realiza, velar por su correcto trámite y agilidad.
  - 26 • Preparar y presentar informes y reportes acerca de las actividades realizadas.
  - 27 • Llevar a cabo otras labores propias del departamento”.
- 28 2.- Remitir la anterior propuesta de modificación al detalle funcional del puesto Técnico  
29 Municipal I, Auxiliar de Comisiones, a la Administración para que por medio de la Licda. Silvia  
30 Salazar Sánchez, Dpto. de Recursos Humanos, se valore esta propuesta y en la Sesión Ordinaria

1 siguiente de la notificación del presente acuerdo, eleve las recomendaciones a este Concejo  
2 Municipal.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

## 6 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.**

7 El Regidor Marco Ramírez Villalobos presenta el agradecimiento de parte de la Sra. Ana  
8 Villalobos Villalobos, por la construcción del acceso peatonal que se está realizando costado este  
9 de la Iglesia católica, están muy satisfechos con los trabajos, en el acuerdo también se  
10 mencionaba la reparación del cordón de caño, entonces la consulta es ¿si éste se va a reparar? ya  
11 que la empresa indicó que no, y por la antigüedad de las cunetas está muy afectado. “Entonces  
12 consulto si se va a proceder con algún tipo de reparación o cambio de cunetas, aprovechando  
13 que ahora que se están haciendo los trabajos en la acera”.

14 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica que este es un proyecto del Concejo Distrito San Isidro,  
15 donde se solicitó reconstruir la acera acorde a la ley 7600 y salvaguardar la piedra antigua que  
16 está bajo el asfalto, en unos metros de la acera. “Se tuvo cuidado de salvaguardar la historia con  
17 arquitectura del Cantón muy antigua. Respecto al cordón de caño no estaba dentro del proyecto  
18 que presentó el Concejo de Distrito”.

19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se va a elevar la solicitud al Concejo  
20 Distrito San Isidro para que considere en un próximo proyecto reconstruir el cordón de caño en  
21 el lugar mencionado y se lleve la inquietud expresada por don Marco Ramírez Villalobos de la  
22 Sra. Ana Villalobos Villalobos, para que en un futuro proyecto sea considerado.

23 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica “Estamos valorando los proyectos para el año 2022, vamos  
24 a llevarlo al Concejo Distrito San Isidro, y se valorará dentro de las prioridades contemplarlo  
25 para el año 2022”.

26 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Ayer San Isidro conmemoró el 92  
27 aniversario de la fiesta de Cristo Rey, esta es una fiesta religiosa para el Cantón y una tradición  
28 por 92 años, que se constituyó cuando aquellos hombres y mujeres valerosos de esos años,  
29 tomaron la decisión de tener y construir un templo como el que tenemos y además traer un altar  
30 desde Italia que en esos años se valoraba en 25.000 colones. Es importante retomar estos datos

1 de la historia isidreña, que no debemos perderlos y legarlos a nuestros hijos y nietos. También  
2 agradecer la colaboración de la Administración Municipal que con la Policía Municipal cercó las  
3 calles, cuando era necesario, para que la caravana pudiera pasar y se vio en las transmisiones  
4 que la gente pudo ser parte de esta fiesta religiosa tan tradicional del Cantón. Pero quiero  
5 aprovechar de hacer la sugerencia de que cuando hay este tipo de actividades en que se realiza  
6 una misa y hay otro tipo de actividades, generalmente a la hora de la celebración de la misa  
7 tienen una pausa, pero ayer a la hora de la celebración de la misa había una música de cimarrona  
8 en el campo ferial, no sé si era parte de la feria o de otra actividad porque no recuerdo que se  
9 haya visto alguna autorización aquí y me preocupa la pandemia, no sé si en este momento se  
10 podrían utilizar instrumentos de viento en un lugar como la Feria del Agricultor donde concurre  
11 tanta gente. Entonces para futuras actividades cuando se esté realizando la celebración de la  
12 misa y haya algún tipo de actividad con sonido, solicitar que puedan hacer una pausa a la hora de  
13 la misa, ya que por la acústica del templo, entra la bulla y es incómodo para los participantes de  
14 la misa. Pero en fin agradecer la participación de los isidreños en esta actividad religiosa y  
15 tradicional del Cantón”.

16 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “Me gustaría ver si podríamos solicitarle a la  
17 Administración, en este caso a doña Lidieth que es la que nos hace las presentaciones de los  
18 informes municipales, que si es posible que nos remita los documentos a los Regidores o a todo  
19 el Concejo antes de que ella los presente, para que no pase lo de hoy, en casos en que necesitan  
20 que queden aprobados acuerdos el mismo día y no estar corriendo nosotros en la sesiones,  
21 porque tal vez no lo conocemos o nos falte algo, entonces, ver la posibilidad de nos puedan  
22 remitir los documentos, aunque queden de conocimiento pero que los podamos conocer antes.  
23 También quiero recordar que ya hay acuerdos que se tomaron sobre Sesiones Extraordinarias que  
24 no se han realizado, se quedaron en que se iban a agendar para este mes de enero y no se han  
25 hecho, una de ellas era la de atender a funcionarios de la Clínica”.

26 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la Administración trata siempre de que los  
27 documentos que son de análisis para el Concejo Municipal se entreguen los viernes antes de  
28 mediodía para que la secretaria los remita al Concejo Municipal, y el día lunes ya los hayan  
29 conocido y revisado. La agenda de la Alcaldía si se elabora con documentación recopilada  
30 durante toda la emana y hasta finales del día lunes porque incluye mucha documentación que

1 presentan los funcionarios para el cumplimiento de acuerdos. Pero los documentos que son para  
2 análisis si la mayoría los pasamos el día viernes anterior al día de la sesión para que los puedan  
3 analizar. En la medida de lo posible vamos a intentar pasar también estos informes.

4 El Regidor Minor Arce Solís indica “Quiero agradecer a la parroquia San Isidro Labrador, a  
5 todos los que participaron y a los organizadores de la actividad de ayer, recorrieron todo el  
6 Cantón, agradecerles por esa iniciativa de integración de las comunidades, fue muy emotiva la  
7 celebración del día de Cristo Rey”.

8 El Regidor Marco Ramírez Villalobos indica que también quiere retomar la fiesta de Cristo Rey,  
9 “La gente lo disfrutó con mucha alegría y devoción y las personas lo siguieron a través de las  
10 redes sociales, es una fiesta muy bonita y este año también lo fue. Agradecer a los organizadores  
11 que hicieron posible la vivencia de esta actividad tan importante para nuestro Cantón.

12 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que también se une al agradecimiento por la  
13 actividad de celebración en honor a Cristo Rey y no solo al cura párroco Arturo Morales Funcín,  
14 sino también al grupo organizado del Cantón que es el que colabora con todas estas actividades y  
15 fueron quienes se acercaron a la Municipalidad a solicitar el apoyo con las flores que adornaron  
16 la carroza y con los Policías Municipales, entonces agradecer a ellos también, así como al cura  
17 párroco por no dejar morir esa tradición en el Cantón.

18 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que el día de hoy la Secretaria del Concejo  
19 Municipal trasladó a todos los miembros del Concejo el Informe de Control de Acuerdos del año  
20 2020. La próxima semana daremos un espacio en la Sesión para las dudas o comentarios al  
21 respecto.

22 **CLAUSURA**-----

23 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cinco – dos mil  
24 veintiuno, del veinticinco de enero de dos mil veintiuno al ser las veintiún horas con veintiséis  
25 minutos.-----

26

27

28

29

30 \_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipal